



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos – Lima.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Contador Público**

AUTOR:

Llontop Meoño Mayra Arabella de Jesus (orcid.org/0000-0002-9614-664X)

Tiquillahuanca Cordova Greydi Nataly (orcid.org/0000-0002-3975-2651)

ASESOR:

Mg. Liliana del Carmen Suárez Santa Cruz, (ORCID: [0000-0003-2560-7768](https://orcid.org/0000-0003-2560-7768))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado, a Dios por guiarme y otorgarme el valor en cada instante, asimismo a mi madre Isabel por haberme formado como la persona que soy, brindándome su apoyo y sus consejos cada día, de igual manera a mis hermanas por acompañarme en este duro camino, por apoyarme desde principio hasta fin, a mis hijos Adriano y Hugo siendo los motores y motivos importantes de superación.

Mayra Arabella De Jesús.

La presente investigación se lo dedico a mi persona espiritual que es mi guía a Dios por acompañarme, darme fortaleza y sabiduría para salir adelante día a día, a mi madre Natalia por su amor, paciencia, esfuerzo y entregándome su apoyo incondicional durante estos 5 años, también a mis tres hermanos por su apoyo moral; mi familia han sido mi principal propósito para alcanzar mi objetivo en el desarrollo de esta investigación.

Greydi Nataly

Agradecimiento

Agradecemos primeramente a Dios, a nuestros familiares ya que sin él y sin ellos no haya sido posible realizar esta investigación, de una manera nos motivaban desde un inicio y en el proceso de no quedarnos con nuestros estudios y en especial a nuestra asesora Mg. Liliana Del Carmen Suarez Santa Cruz que nos dedicó su valioso tiempo en brindarnos sus conocimientos de investigación con las mejores indicaciones para desarrollar este informe de tesis. Nuestra Familia ha sido nuestro principal estímulo en alcanzar nuestros objetivos en el desarrollo de investigación.

Mayra Arabella de Jesús

Greydi Nataly.

Índice de Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y Operacionalización	15
3.3. Población, Muestra y Muestreo	15
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	16
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	17
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN.....	31
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Entrevista Factores de las Prescripciones.	28
Tabla 2 Determinación de las Deudas tributarias de la Municipalidad de los Olivos del año 2017-2021.....	29
Tabla 3 Total, de Predios de contribuyentes de la Municipalidad de los Olivos..	30
Tabla 4 Recaudación de Impuestos Prediales de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.	31
Tabla 5 Tributos recaudados de arbitrios de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.	32
Tabla 6 Cuentas prescritas de la Municipalidad de los Olivos periodo 2017-2021.	33

Índice de figuras

Figura 1 Norma del TUO Código Tributario Artículo.	26
Figura 2 Plazos de Prescripción de la Norma del TUO Código Tributario Artículo 44.	27
Figura 3 Determinación de las Deudas tributarias de la Municipalidad de los Olivos del año 2017-2021.....	29
Figura 4 Recaudación de Impuestos Prediales de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.	30
Figura 5 Tributos recaudados de arbitrios de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.	31
Figura 6 Carga tributaria no recaudada por Municipalidad de los Olivos periodo 2017-2021	32
Figura 7 Flujograma de proceso de análisis de notificación.	35
Figura 8 Flujograma proceso de derivación de cobro de cuentas por prescribir.....	36

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general, Determinar el nivel de prescripción de las cuentas por cobrar y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima 2020-2021, desarrollada bajo una investigación de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, con alcance explicativo, como muestra la documentación contable, tributaria del 2020 hasta 2021 que respalde la investigación, con técnica de recolección de análisis documental a la información tributaria obtenida y de una entrevista dirigida al personal coactivo. Obteniendo como resultados que las cuentas deudoras prescribieron por no ser cobrada ni pagadas pasado los 6 años, que incidieron en (38.7%) del tributo recaudado, en (13.2%), en (34.0%), en (0.8%), en (13%) sobre el nivel de recaudación tributaria obtenido. Concluyendo en la propuesta de apertura de una oficina, para el monitoreo exclusivo de las notificaciones sobre las cuentas que estén en periodo de prescribir, evaluando el número de predios, los servicios que brinda la municipalidad a los contribuyentes, mediante campañas masivas, y periodo de amnistías, además de flujogramas de procesos de análisis y su clasificación sobre sus funciones, mitigar su impacto los recaudos tributarios fin de periodo.

Palabras clave: Administración Tributaria, Recaudación Tributaria, Prescripción de las cuentas por cobrar.

ABSTRACT

This research has as main objective to determine the level of prescription of accounts receivable and its incidence on tax collection by the Olivos District Municipality 2020 – 2021, developed under the framework of an applied investigation, with a quantitative approach of design not experimental, with an explanatory scope, as shown by the tax accounting documentation from 2020 to 2021 that supports the inquiry, with the collection technique Documentary analysis of the tax information obtained and an interview directed to coercive personnel. Obtaining as results that the debtor accounts prescribed for not being collected or paid after 6 years, which affected in (38.7%) of the tax collected, in (13.2%), in (34.0%), in (0.8%), in (13%) over the level of tax collection obtained. Concluding in the proposal to open an office for the exclusive monitoring of notifications on accounts that are in the expiration period, evaluating the number of properties, the services that the municipality provides to taxpayers through massive campaigns and amnesty period, in addition to organizational charts of the analysis processes and the classification of their functions, reducing the impact of tax collections at the end of the period.

Keywords: Tax administration, Tax collection, Prescription of accounts receivable.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el mundo atravesó una crisis, producto de la llegada y expansión del SARS COV 2 o COVID 19, donde se paralizaron las actividades económicas de todo los rubros y entidades tanto públicas como privadas a nivel mundial, así mismo las municipalidades registraron pérdidas dinerarias sobre las recaudaciones de deudas tributarias no cobradas, reduciendo sus ingresos para el sustento de la actividades diarias y obligaciones careciendo de recursos económicos para las realización del mantenimiento de áreas comunes, de obras y otros proyectos.

Saavedra & Delgado, (2020) refiere sobre la problemática de baja recaudación tributaria a causa de la crisis sanitaria registrada, donde decreció en un (3,3%) la economía en América Latin, el Caribe descendió en un 7% las pérdidas económicas sobre el valor de su PBI, generando medidas de restricción en los gobiernos locales de los diferentes países más afectados negativamente en el sector salud, educación, desempleo y índice de recaudación de porcentaje muy reducidos, con repercusiones severas con un impacto negativo en la recaudación y prestación de servicios municipales.

En México, Polin, (2020) en su artículo referido a la importancia de pagar impuesto, indicó que la recaudación de impuestos no se debe dejar de lado, pues él no cumplir con los impuestos pone impedimentos al gobierno encargado a destinar recursos suficientes a su población, en México se tiene el 11.7% del PIB sobre su población económicamente activa, según datos del 2014 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en comparación con Dinamarca que ocupa el primer lugar con una recaudación del 50.9% de su PIB, cuatro veces mayor a la de México, además que dichas cifras del 54% de la población en México es porque no cancela sus impuestos en los plazos límites establecidos.

En el ámbito nacional, Diario Gestión, (2021) mediante el reporte de Sunat de marzo del 2021, indicó una recaudación de S/ 11,332 en ingresos (descontando las devoluciones de impuestos), con una alza de S/ 3,548 respecto a lo registrado en marzo de 2020, a raíz del COVID, con récord de crecimiento de 41.9% consolidando la tendencia iniciada en febrero, evidenciándose una

recaudación de más del 50% en las importaciones, tras meses de cuarentena, con un tipo de cambio de variación del (6%) obteniendo mayores pagos por concepto de regularización del Impuesto a la Renta, especialmente en empresas del sector minero, sobre las obligaciones correspondientes a febrero que fueron postergadas, por S/ 300 millones.

En ámbito local, Diario Gestión, (2018) en su informe indicó que lo recaudado de impuestos municipales por distrito se desaceleró en septiembre, la Municipalidad Metropolitana de Lima evidenció contracción de 69.5% del impuesto predial en septiembre S/ 926,124 según data el MEF, respecto a los cobros de impuestos municipales en Lima decreció el 47% en octubre. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) indica la recaudación municipal de 43 distritos de Lima que supera mensualmente los S/110 millones, a diferencia de octubre llegando apenas a S/ 52 millones, cifra que representa un descenso del 47% respecto al mismo mes en el 2017, con un total de 43 municipios de Lima recaudando S/ 2,006 millones en lo que va del año.

La Municipalidad Distrital de los Olivos (2020) muestra un decrecimiento del 4.3% anual equivalente a S/. 951,059.24 de las recaudaciones tributarias (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) en relación a los impuestos prediales registrado en dicho periodo un 27% de cuentas por cobrar sin cobrar o fuera del plazo según los cronogramas de cobros establecidos del adeudo predial, razón de estudio de nuestra investigación sobre la problemática que atraviesa la municipalidad, teniendo la presente investigación como problema general: ¿La prescripción de cuentas por cobrar incide en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos - Lima?.

El desarrollo de la investigación determinó como objetivo general: Determinar el nivel de prescripción de las cuentas por cobrar y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos 2020-2021, como objetivos específicos: Evaluar las prescripciones de las cuentas por cobrar, como segundo, Analizar el nivel de recaudación tributaria en el periodo 2020-2021, tercer objetivo específico, Determinar la incidencia de las prescripciones respecto a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital De Los Olivos, y por último Proponer estrategias para reducir las prescripciones de cuentas por cobrar y aumentar la recaudación de impuestos.

La justificación de la investigación en lo social, se desarrolló por la importancia de conocer los factores causantes de las prescripciones en las cuentas por cobrar, la cual tiene un impacto en la recaudación de impuestos de dicha institución generando decrecimiento en sus ingresos, permitiendo conocer a la población y su índice en el incumplimiento de sus pagos prediales, así mismo el nivel de afectación directa de estos incumplimientos en sus vidas cotidianas.

La justificación metodológica se desarrolló para identificar factores e incidencia en la recaudación de dicha institución, se buscó cumplir con lo requerido y servir de base de estudio, para futuros trabajos e informar de la manera más clara a futuras consultas en relación al tema de estudio precedente de tema público y población, la relación que guardan y cómo se complementa ambas partes de forma consecuente.

La justificación práctica se buscó detallar cada causante de las prescripciones, revisando reportes, cartera de cuentas por cobrar impuestos prediales en estudio de los últimos dos periodos 2020 - 2021 determinando las más concurrentes de manera que disminuya el decrecimiento de lo recaudado tributariamente a medida de cumplir con la problemática en cuestión y brindar una solución.

Para nuestra investigación, se ha determinado nuestras hipótesis en base a las tentativas que buscamos demostrar o relacionar, con respecto a las variables establecidas y los resultados esperados.

H. 1° La prescripción de las cuentas por cobrar incide negativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos, Lima

H. N° La prescripción de las cuentas por cobrar no tiene ninguna incidencia con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos, Lima

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, en Ecuador, según Romero (2018) en su estudio tuvo de objetivo analizar la prescripción de acción de cobro sobre las cuentas por cobrar, correspondiendo a la extinción de la obligación tributaria que beneficia al contribuyente y perjudica a la administración tributaria, momento en que sucede la prescripción a favor del contribuyente y su derecho a solicitar la prescripción de sus deudas ante el fisco, concluyendo que la normativa ecuatoriana opera, desde los 5 años transcurridos del no pago de la obligación tributaria de exigibilidad, considerando la prescripción definida de 10 a 15 años como tiempo para el Impuesto a la Renta.

En Brasil, Sousa y Monte (2021) tuvieron como objetivo, examinar el impacto de la descentralización fiscal en composición del gasto público en gobiernos locales, empleando una metodología demostrativa de heterogeneidad, donde el gasto afecta la relación entre la carga fiscal y cumplimiento de las obligaciones municipales, mediante regresión incondicional entre ellas, concluyendo en que la descentralización fiscal sí impacta sobre el gasto público de los gobiernos locales generando carencias económicas por falta de estrategia de recaudación de carga fiscal, mala administración de las transferencias intergubernamentales del gastos, disminuyendo los impuestos aumentando los gastos de gestión y planificación administrativa del área tributaria.

En Chile, según Arancibia (2021) en su estudio tuvo como objetivo identificar las medidas tomadas por la administración tributaria y los efectos en su recaudación por la crisis sanitaria, donde las medidas fueron la condonación de intereses y multas, postergación del pago en impuestos, apoyo a micro y medianas empresas económicamente, con facilidades de trámites en línea, expedientes electrónicos, llegando a la conclusión que las actividades ejecutadas por el gobierno agilizan trámites y promueven el cumplimiento de los tributos a recaudar, es decir que la integración de nuevas estrategias tecnológicas ayuda a la población en trámites tributarios, si no también facilita al estado en el control de los mismos.

Avellon y Prieto (2017) en su estudio dirigido a la eficiencia de la gestión tributaria, buscó identificar la eficiencia del ente regulador y sus estrategias, mediante el análisis de documentos, empleando el escalamiento multidimensional, según la normativa tributaria del país, donde concluyó que el desarrollo de la gestión tributaria para cada entidad es diferente y se debe adecuar a su nivel organizacional las estrategias a desarrollar, según sus ingresos e indicadores tributarios para cada actividad y rubro de la gestión a realizar la entidad.

Palacios (2017) en su investigación sobre las obligaciones y derechos tributarios del contribuyente, sostuvo como objetivo identificar los derechos y obligaciones continuos de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, según el grado de contribución registrados por la supervisión de cada contribuyente, llegando a la conclusión que los ciudadanos cuentan con derechos desde la generación de su obligación como contribuyentes, así mismo a la información y participación de manera activa con la sociedad y el estado, mediante el cumplimiento de obligaciones y retribuciones que pueda estar sujeto con el ente supervisor tributario.

En Colombia, Gonzáles y Mosquera (2020) indican que la recaudación tributaria se encuentra regulada en acto por el art. 267-N°3 de la Constitución Política Colombiana, el cual genera su autonomía para gestionar y administrar sus fondos en relación a sus intereses propios de cada municipio, debiendo contar con medios requeridos para sus efectivas retribuciones, no obstante según Pérez (2019) a pesar de su marco regulatorio y evidenciar un incremento en sus importes tributarios recaudados menciona que los ingresos de los municipios colombianos obtuvieron un recaudo del 2,4% PIB en el 2017, siendo este mayor a 0,9% PIB que se obtuvo en 1990, donde Bucaramanga y Barranquilla metropolitanas representan el mayor índice de recaudación de lo tratado.

A nivel nacional, Payano (2018) en su investigación tuvo de objetivo relacionar la gestión de presupuestos tributarios con el gasto público, donde todas las actividades carecen de programas presupuestales, en relación al nivel del gasto público que prioriza la necesidad de la sociedad para una mayor

asignación de recursos, concluyendo en el cumplimiento total de los objetivos institucionales, debido a la existencia de disposiciones, procedimientos y políticas, establecidos por el mismo, empleando las categorías presupuestarias (9001) acciones centrales, (9002) asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

San Juan (2019) en su estudio sobre las cuentas por cobrar, con objetivo de identificar el conjunto de derechos a favor de las entidades frente a terceros por prestación de servicios, donde los causantes y creadoras de las cuentas a cobrar por su actividad económica activa no generan retribuciones a la entidad reguladora de sus actividades, concluyendo de esta manera que las cuentas por cobrar representan para la empresa pendientes monetarios de cobro e intereses por recibir, del crédito en consideración registrados en los libros (cuentas a pagar).

Romero (2017) en su investigación sobre indicadores presupuestarios del GAD Pallatanga, tuvo como objetivo establecer el procedimiento de recaudación de impuestos de bajo riesgos, evidenciando una secuela en el conocimiento de la población de la ley tributaria, una inexistente cultura tributaria y una mala gestión de los fondos recaudados por los mandatarios, cero principios y conductas de ética y transparencia en ingresos, concluyendo en determinar estrategias para aumentar los recursos propios recaudados basándose en la ética y rotación económica activa donde el gasto no sea mayor que el ingreso, obteniendo una tasa impositiva baja con mayor porcentaje de ingresos correspondientes al Gobierno Central del país.

Según, Suarez (2020) en su estudio tuvo como objetivo analizar la gestión municipal que permita establecer un modelo de gestión efectiva sobre los ingresos tributarios, donde el test sobre la recaudación en un 100% indicó que no existe un pago puntual de los tributos, inexistencia de pagos en línea, la nula acción de estrategias de cobro en las municipalidades y la poca cultura tributaria, concluyendo en las deficiencias en las actividades de captación del tributo, con un índice negativo en la ejecución de proyectos y programas en bien de la población debido a la falta de ingresos económicos.

En el ámbito local, Mantilla y Huanca (2020) en su investigación sobre cuentas por cobrar y liquidez, tuvo como objetivo analizar la relación existente de las cuentas por cobrar comerciales y la liquidez de GF Alimentos del Perú S.A.C, empleando información de los estados de resultados en periodo de 3 años de sus actividades económicas, evidenciando el índice de rotación de cartera bajo, concluyendo que existe relación de las cuentas pendientes de cobro que limita la capacidad de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo con terceros y entidades regulatorias.

Ruiz y Vásquez (2017) en su estudio sobre la recaudación de arbitrios municipales en el distrito de Lince, tuvo como objetivo determinar el nivel de arbitrios recaudados, reflejó un incremento del 29,3% al 38,2% referente a la morosidad de dicho impuesto, mediante los externos de análisis temporales, concluyendo en la relación del mediano nivel de la cultura tributaria en la ciudadanía y los deficientes procesos de cobros, así como la calidad en la gestión municipal, las estrategias y promociones de cobros empleados.

En relación con las bases teóricas: La prescripción, según Meza (2021), refiere a la acción que permite determinar la deuda tributaria para Sunat, exigir el pago y aplicar sanciones según la prescripción, de cuatro (4) años, de seis (6) años, para los contribuyentes que no han presentado la declaración respectiva en el plazo establecido, en cuanto al agente de retención o percepción la acción de cobro prescribe a los diez (10) en instancia que no haya pagado el tributo retenido o percibido, resaltando lo importante para el contribuyente pueda contabilizar los plazos y solicite la prescripción regulada en el artículo 44° del código tributario, empleando el formulario aprobado por R. de S. N° 178-2011/Sunat.

Lucero (2022), refiere a la prescripción tributaria en los niveles de los impuestos municipales recaudados a causa de extinguirse una persecución sobre la examinación predial y/o revisión fiscal tras un periodo determinado, esta también limita la facultad fiscalizadora analizando a los contribuyentes, en principio de su capacidad de ingresos percibidos en un determinado periodo y sus efectos tributarios de sus posibles prescripciones.

Según Alana (2018), refiere a prescripción municipal como una actividad de carácter administrativa, donde se determina la deuda tributaria, se procede a la recaudación de la misma y posteriormente fiscalización de ella, generando propuestas para la organización, donde la deuda por los servicios no prescriban ni afecten en la actividad, así el acreedor pueda calcular el impuestos por pagar, interés y multas de no cumplir a tiempo con su obligación, efectuándose mediante resolución de multa o resolución de sanción emitida por el ente regulador.

Prescripción tributaria, según Sevillano (2017), refiere a la acción tributaria como la “transmisión y extinción de la obligación tributaria”, en su libro del citado código, como la inadecuada, aplicación de la obligación explica la prescripción tributaria en relación con la transmisión de dicha obligación, menos con su extinción, evidenciado en el art N°27 del código tributario el cual contempla “la prescripción como la extinción sustancial de la obligación, por el incumplimiento de la declaración de lo prescripto, donde el pago voluntario de la misma no da derecho a solicitar la devolución del importe cancelado”.

Según el Único Ordenado del código tributario en el título N°1 art. N°1° define la obligación tributaria del derecho público, el vínculo entre el acreedor y deudor tributario establecido por ley, mediante el mismo indica que la cancelación de la obligación tributaria se da cuando el deudor tributario cumple con las obligaciones del acreedor tributario, la extinción de la deuda tributaria se extiende mediante pagos, compensación, condonación y consolidación sobre deudas de cobranza dudosa que establezcan por leyes especiales.

Castilla (2017), indica sobre el Plazo de prescripción: como el límite de tiempo máximo para el cumplimiento en su totalidad de la obligación tributaria, según la norma y cronograma que en ella se estipula, para su cancelación, antes del vencimiento y de su extinción de la misma a favor del contribuyente.

Aranda (2010), define a las Cuentas por cobrar como aquellas cantidades adeudadas que las empresas tienen a favor sobre los clientes, en las letras o cuotas vencidas a causa de haber brindado bienes o servicios, en otorgamiento de crédito de dicho bien o servicio representando este un crédito a favor (p.17).

Treu (2017), refiere de la gestión de cobranzas como el registro y colección de la documentación relevante e importante y de valor de las cuentas por cobrar para el mantenimiento los registros y las cuentas de las organizaciones nacionales, municipalidad, museo, etc., orientados a un objetivo en común, desde la adquisición, préstamo y cobro de las deudas en bloques o letras separadas, en un proceso formal y funcional de eje central en los diferentes rubros, donde la gestión es distribuida orientada a los objetivos por cumplir, dependiendo de las autoridades y las estrategias que deseen aplicar.

Según MEF Ministerio de Economía y Finanzas (2021), refiere de la gestión de cuentas, como el proceso de cobranza ordinaria que subdivide el análisis y segmentación de la cartera, gestión de cobranza preventiva y proactiva; que dan lugar a acciones y estrategias diferenciadas, el proceso de cobranza coactiva la cual se subdivide en tres, emisión de resoluciones de ejecución coactiva, control de expedientes coactivos, seguimiento de las medidas cautelosas, tasación y remate y por último, el proceso de control de deuda, dando origen a la emisión del valor de la cobranza, control y seguimiento en los convenios de fraccionamiento y conciliación de saldos a cobrar.

En relación a la segunda variable, Iglesias y Ruiz (2017), definen la recaudación como el ejercicio en función administrativa que conducen a créditos tributarios y su realización a favor de los municipios y de la ciudadanía para ejecución de obras públicas, mediante el recaudo de intereses de mora, sanciones y otros provenientes de los arbitrios locales.

La Recaudación Tributaria Municipal según el Decreto Legislativo N° 776, señala que la administración tributaria está facultada a recaudar los tributos, a tal envergadura que contrate directamente los servicios de las entidades del sistema nacional, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos, recibiendo y procesando declaraciones dirigidas a la administración.

Según el MEF Ministerio de Economía y Finanzas (2017), sobre el impuesto predial indica que puede cancelarse al contado hasta el último día hábil de febrero, así mismo cancelarse en forma fraccionada, ajustándose el valor de

la segunda, tercera y cuarta cuota con el índice del precio mayor, publicado mensualmente por el instituto nacional de estadística e informática (INEI), donde la cuarta fecha de vencimiento refiere al último día de cada trimestre (febrero - 28, mayo - 31, agosto - 31, noviembre - 30) desarrollándose la gestión de cuenta del impuesto predial, de acuerdo a las orientaciones de la administraciones tributarias.

La Municipalidad Distrital de los Olivos (2017), refiere al impuesto predial como un tributo periódico que se grava anualmente, valor correspondiente a predios urbanos y rústicos, terrenos edificaciones (casas, edificios) e instalaciones fijas (piscina, losas, etc.) partes integradas que no pueden ser separadas sin deteriorar la infraestructura del bien, obligadas a pagar personas naturales y jurídicas, dicha obligación está sujeta el hecho imponible, pasivos, base imponible (autoevalúo).

Según Chujutall y Ormeño (2020), refieren sobre el impuesto de predios como el valor anual porcentual de los terrenos en zonas urbanas y rurales, pago obligatorio que todos los gobiernos locales están sujetos a cobrar a sus ciudadanos, por lo que este impuesto es descentralizado, es decir para beneficio propio de cada municipio a nivel nacional.

Según el Ministerio de Economía y finanzas (2022), califica al impuesto predial como el que se grava al valor de lo urbano o rústico, de lo que están obligadas todas las personas propietarias al 1º de enero apagar todos año. Teniendo como requisitos: - Presentar los documentos de originalidad y copia de los mismos: DNI del propietario. - Título de propiedad del bien. - Declaratoria del bien. - Recibo y copia de luz, agua del domicilio actual que acredite al propietario. - Carta y copia poder legalizada y el DNI del propietario.

La declaración tributaria, medio empleado para las recaudaciones tributarias a nivel nacional, dicha declaración manifiesta de hechos sujetos a SUNAT en forma y lugar establecido según la ley, reglamento por resolución de superintendencia o norma del mismo rango, constituirá la base para la determinación correcta de dichas obligaciones tributarias, para desarrollar los actos de aplicación de ley fiscal (o facilitar la determinación del impuesto a

recaudar) las obligaciones tributarias a cargo ejemplo, los procedimientos de comprobación de obligación fiscal, determinación de imposición de sanciones; al hacer efectivos los créditos fiscales o simplemente prestar servicios de asistencia y orientación a todo contribuyente que lo requiera.

Según la Ley de Tributación Municipal en el art N° 8, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerando como predios a los terrenos, incluyendo terrenos ganados al mar, ríos y espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes en dichos predios, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación, así mismo el impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos, para efecto pasivos en calidad de contribuyentes, naturales o jurídicas propietaria de los predios de cualquier naturaleza.

Decreto Supremo N°133-EF. (2013), indica el beneficio para deducir su base imponible equivalente a 50 UIT (gravable), por lo cual se deberá cancelar cada año según corresponda el derecho de emisión, requisitos para obtenerlo: - ser propietario de un solo predio. - sus ingresos brutos deben ser constituidos por pensión y no exceder 1 UIT mensual. - corresponder a pagar el derecho según la declaración jurada mecanizada. Sin embargo, se está obligado al pago de los arbitrios mensuales producida por la transferencia de predio mediante declaración jurada antes del último día hábil de ser ejecutada la transferencia.

En relación a la misma, según Unda (2018), refiere la recaudación tributaria como la función de hacer el recojo de todos los tributos según su territorio establecido de forma unilateral mediante cobranzas según el orden, grado dado por el poder fiscal del estado, esta recaudación tributaria las hacen entidades públicas y privadas, pues tiene la obligación de cobrar por derechos que el gobierno adquiere, para satisfacer las exigencias de financiamiento de gasto público, integrando este sistema las recaudaciones procedentes de tasas y contribuciones específicas.

Castañeda (2016), sobre la recaudación tributaria, la actividad que desarrolla una organización a fin de efectuar el cobro de los diferentes tributos, como predial, alcabala, arbitrios y otras contribuciones las cuales provengan del

servicio y acciones públicas, realizándose la actividad mediante acciones de cobranza según cronograma de pago por tributos.

McFarland (2020), dice que la recaudación tributaria no es óptima, ya que es deficiente por falta de sistemas de recaudación y compromiso, como también la minoración de presupuesto necesario para el desarrollo de dicha actividad, y la falta de capacitación del personal para realizar una buena labor, sumado a ello la falta de compromiso de la ciudadanía para cumplir con sus obligaciones tributarias.

McCluske (2013), refiere que el bajo nivel de recaudación tributaria que hay en diferentes entidades en América Latina, se debe a la negatividad y falta de compromiso de la ciudadanía para así poder cumplir con sus deberes con el estado, por ello se da la falta de retribución de los estados con sus ciudadanos y especialmente en el cumplimiento de objetivos vinculados con el desarrollo económico.

Cantú (2016), el impuesto predial lo marca como el tributo universal ejecutado desde épocas pasadas, grabadas en edificaciones, terrenos. Donde el alcance y evolución de dichos impuestos difieren según el país, cuyo factor varía de acuerdo con la cultura, valor monetario y políticas del gobierno: logrando la descentralización, recaudación eficiente o baja, entre otros.

Según Ordenanza N.º 547-2022/CDLO (2022), define a los arbitrios municipales como las tasas a pagar por prestación o mantenimiento de los servicios públicos, limpieza pública, parques, jardines públicos y serenazgo, aprobados mediante ordenanza municipal, la que establece las tasas que deban pagar cada contribuyente. - Desde los barridos de calles, vía pública, jirones, avenidas, pasajes, plazas y mercados del distrito de los olivos, eliminación de los desechos. - Recojo de basura: a fin de mejorar el servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos colocados en la vía pública, así como el transporte. -Parques y jardines: a fin de mantener adecuadamente los servicios de los parques y jardines, según mande la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones de servicio. -Serenazgo: el servicio de brindar seguridad a la

población, garantizando y colaborando con los órganos públicos competentes para la seguridad de las personas y bienes de éstos, mantenimiento la tranquilidad y el orden público, comprometidos a prestar auxilio, protección, orden, seguridad del servicio público diurno y nocturno, mediante patrullaje, servicio a canino, protección civil y atención de emergencias.

III. METODOLOGÍA

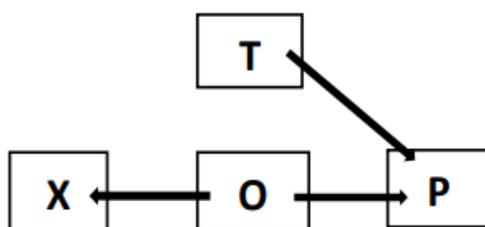
3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación desarrolló con un enfoque cuantitativo dado que la información recolectada se empleó para evidenciar la relación o afirmar las hipótesis en relación a los datos obtenidos logrando ver la problemática y la incidencia entre las variables. Sampieri (2014) refiere que se pueden o no probar hipótesis mediante la interpretación, ejecución y análisis de datos estadísticos, cantidades y métodos aplicados en la medición, para corroborar las hipótesis propuestas.

Esta investigación fue aplicada, según Hernández y Baptista (2010) la definen como la acción de describir y medir, la información e indagar la incidencia entre las variables o niveles de una o sobre la otra dentro de la población en estudio, en este estudio se describe la situación actual que tiene la entidad objeto de estudio y proponer estrategias para mejorar la problemática.

Aplicó un diseño no experimental, definido como la acción de no manipular deliberadamente variables y recolectar datos en un tiempo preciso, asignar aleatoriamente a estudios o condiciones, al cual tiene acceso el investigador, Hernández (2012).

El alcance fue explicativo, ya que buscó evidenciar la relación entre las variables, según Ramos (2020) señala que tiene como fin establecer el grado de incidencia o relación de las variables, sus causales, y medidas de las variables, prueba de hipótesis y aplicación de técnicas estadísticas, estimándose la correlación.



X = Muestra O = Observación T = Modelo Teórico P = Propuesta

3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1.- Prescripción de cuentas por cobrar:

Definición conceptual: La prescripción tributaria refiere al incumplimiento de la obligación y la sanción percibida en (4), (6) y (10) años, de las cuentas por cobrar por créditos otorgados o prestación de un servicio del estado, lo que representa un derecho exigible para el ente proveedor del crédito, en el plazo señalado por la norma, permitan a minimizar o deducir los tributos por declarar.

Definición operacional: la prescripción es una herramienta la cual se buscará deducir de parte de las contribuciones, dimensionado el valor de las cuentas por cobrar, las pérdidas que éstas causarían en los niveles de lo recaudado por la municipalidad, mejorando su rentabilidad y ejerciendo su derecho a las retribuciones anual.

Variable 2.- Recaudación Tributaria:

Definición conceptual: Se la define a la Recaudación tributaria como la función de recoger todo tributo según su territorio establecido de forma unilateral, mediante cobranzas según su cronograma en grado del poder concedido, acarreados de créditos tributarios, a favor de los Municipios y la ciudadanía, en la de obras públicas.

Definición operacional: refiere a los impuestos, arbitrios y predios que estas tengan que recaudar, mediante diferentes modalidades como lo indica el Código tributario, del recaudo de los intereses, mora, sanciones y otros causados por los arbitrios municipales y que por ley lo mande.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

3.3.1. Población

Para la población se determinó agrupar a todo elemento necesario según lo requerido por la investigación para su correcto desarrollo, la cual estuvo constituida por documentos tributarios y contables de la Municipalidad Distrital de los Olivos- Lima.

3.3.2. Muestra

Para el presente estudio se consideró un subgrupo de la documentación contable de la entidad, siendo información tributaria proveniente de la Municipalidad Distrital de los Olivos- Lima desde el año 2017 hasta 2021 con el fin de respaldar la investigación.

3.3.3. Muestreo

Se empleó el muestreo por conveniencia no probabilístico, ya que se utilizó información de acuerdo con la facilidad de acceso y disponibilidad para analizar, en intervalo de tiempo y práctica de la documentación en particular.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica empleada fue el análisis documental, y guía de entrevista técnica estratégica de importancia para una investigación, pues desarrollará un listado de observaciones y requerimientos, destinadas al estudio y su interpretación, facilitando consultas o recuperación de información, de todo lo recaudado generando un producto viable, donde el Análisis Documental a aplicar es neto de descripción para contenido de la investigación.

Guía de Análisis de Documentación esta guía guarda relación con lo que se requiere obtener y los pasos a seguir en base a la lectura, elementos y para formar una estructura sólida de conceptos para cumplir con los objetivos, redactando borradores con relevantes síntesis de análisis, en mira de respaldar la investigación.

En la Guía de Entrevista se empleó una serie de preguntas preparadas y analizadas en base al conocimiento que se desea obtener y las respuestas a lograr de forma inmediata y veraz, a través de la comunicación fluida y puntos importantes de los temas, el cual señala como “herramienta para evaluar efectivamente a una institución respecto a su funcionamiento, y acorde los estatutos.

La validez de los instrumentos fue evaluada por expertos en el tema o línea de investigación para ser válido y llevado a la práctica deberá cumplir con la finalidad de medición y obtención de información que se busca, siendo útil

para lograr los objetivos, nuestros expertos son: Mg. Dagmar Giannina Giles Saavedra, Con DNI: 43899380, Dr.: Hugo Ivan, Collantes Palomino, Con DNI: 16734957, Mg García Vera, Waldemar, con DNI: 16464114, expertos en relación a las variables de estudio y rama de la contabilidad estudiada.

3.5. Procedimientos

El procedimiento y desarrollo de la investigación fue a través de la guía del análisis documental y guía de entrevista donde se identificaron los factores en las prescripciones de las cuentas por cobrar, mediante el acceso a la información tributaria de la municipalidad distrital de los olivos.

Posteriormente durante la aplicación del instrumento la guía documental y entrevista se analizó el nivel de recaudación tributaria obtenido por la municipalidad en el periodo 2020-2021, con respaldo documentario de la misma.

Finalmente se culminó el análisis documental y la entrevista se determinaron las estrategias para minimizar el impacto de las prescripciones tributarias de la Municipalidad Distrital de los Olivos, cumpliendo con los objetivos de nuestra investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de datos se indagó empleando la técnica del análisis documental y guía de entrevista, describiendo la problemática en cuestión, empleando para investigar un enfoque cuantitativo, no experimental con la finalidad dar respuesta a nuestros objetivos y tener una conclusión clara y precisa.

3.7. Aspectos éticos

- Objetividad, se empleó y respetó los términos del propietario intelectual, usados para respaldar nuestro proyecto de investigación.
- Originalidad, se detalla las necesidades primordiales de los autores de apoyo, así mismo se pasará por turnitin aplicativo que evidencie la originalidad de nuestro proyecto para su aceptación.

- Veracidad, el contenido mostrado fue real según la información obtenida, la cual garantizará la confianza sobre la investigación y sus resultados respectivos.
- Fiabilidad: los instrumentos ejecutados durante el estudio fueron de autoría propia y validada por expertos en el campo estratégico según lo que se busca obtener o criterio a explicar.

III. RESULTADOS

El informe del desarrollo de investigación se basó en dos variables prescripción de cuentas por cobrar y recaudación tributaria las cuales están sustentadas en la justificación y las teorías relacionadas al tema fueron la base de la guía de desarrollo en la elaboración y extracción de datos, tiene por objetivo general identificar el nivel de prescripción en las cuentas por cobrar y su incidencia con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos 2020-2021 y los objetivos específicos son evaluar las prescripciones de las cuentas por cobrar, analizar el nivel de recaudación tributaria, determinar la incidencia de las prescripciones respecto a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos y por último, proponer estrategias para reducir las prescripciones de cuentas por cobrar.

4.1 Tablas y Figuras

A. Evaluar las prescripciones de las cuentas por cobrar.

Resultado del análisis documental: Para el desarrollo del primer objetivo específico que es la prescripción de cuentas por cobrar, en esta se analizó el análisis de la documentación de normas del sector público, publicaciones periodísticas que describen acerca de la prescripción de cuentas por cobrar cuyos resultados obtenidos se muestran a continuación:

Dimensión 1: Plazos de Prescripción

Figura 1

Norma del TUO Código Tributario Artículo 43.



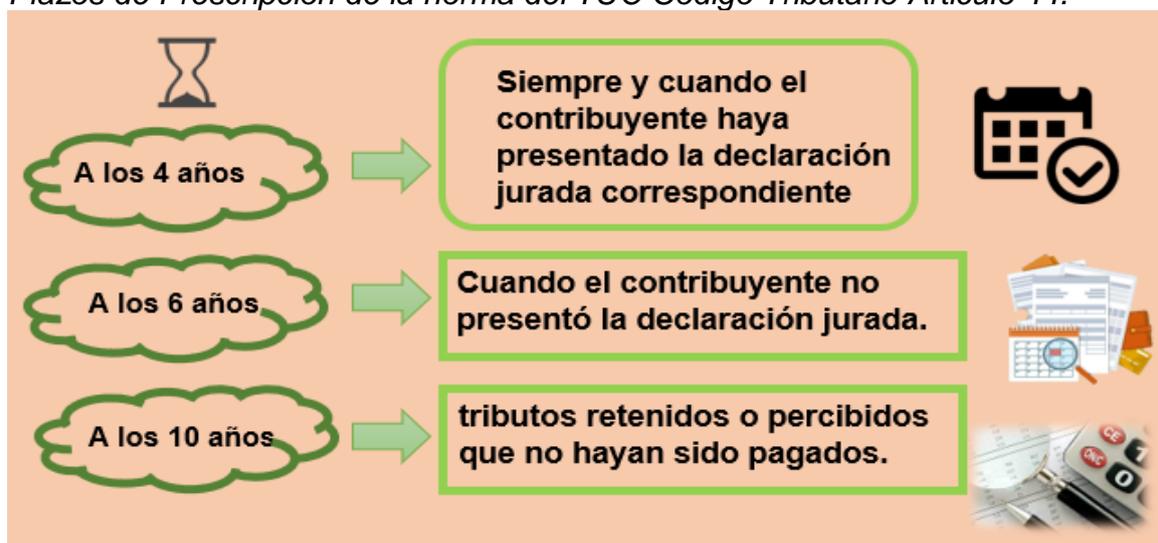
Fuente: TUO del Código Tributario

Análisis e Interpretación

En la figura 1 se mostró la prescripción de la deuda tributaria, que no es declarada automáticamente, tiene que ser solicitada por el contribuyente ante la administración tributaria, para inicio del trámite de prescripción, el deudor tributario debe emitir una solicitud con base del porque y respaldo de la norma sobre la prescripción, adjuntando posteriormente la identificación de la deuda, código de tributo, multa generada y período tributario, pasando por proceso de evaluación en 45 días hábiles, en caso se resuelva la solicitud como improcedente u opera el silencio negativo es decir, no se pronuncia dentro del plazo de evaluación el deudor tributario (contribuyente) puede optar por interponer recurso de reclamó dentro de los 20 días hábiles, contra la resolución que se emita por el recurso de reclamación, puede interponer una apelación ante el tribunal fiscal.

Figura 2

Plazos de Prescripción de la norma del TUO Código Tributario Artículo 44.



Fuente: TUO del Código Tributario

Análisis e Interpretación

En la figura 2 se observó que el factor tiempo indeterminado del pagó de los predios y arbitrios, así mismo el tiempo desde la notificación de la prescripción que dura de 4 a 6 años para la declaración jurada de la deuda como prescripta.

Resultado del análisis de entrevista: Se utilizó la técnica de la entrevista que se realizó al señor Heber Y Rimapa Huertas que tiene como cargo Auxiliar Coactivo de la municipalidad distrital de los contribuyendo así con el desarrollo del objetivo planteado para esta investigación.

Tabla 1

Entrevista Factores de las Prescripciones.

Autor:	Heber Y, Rimapa Huertas (Auxiliar Coativo)
Preguntas	Respuestas
¿Qué alternativas tiene el contribuyente que no pueden pagar el total de su deuda?	Es solicitar una prórroga o descuento porcentual de su deuda ordinaria en el área de cobranza N°331-2022-Municipalidad distrital de los olivos
¿Se puede suspender la cobranza coactiva y quien puede realizarlo?	Si, puede en el área de cobranza coactiva, con base expresada en el TUO del código tributario, a fin de eliminar que se genere la deuda o reprogramar, acción única a realizar por el ejecutor coactivo.
¿Qué factores determinan la prescripción de una deuda?	Se determina de la primera y última notificación de la deuda.
¿En cuánto tiempo prescribe la deuda predial?	En tiempo de 4 años a 6 años de la última notificación de cobro del impuesto o antes de los 6 años se ha notificado en la declaración jurada.

Fuente: Entrevista: Elaboración propia

Análisis e Interpretación

En base a la entrevista ejecutada, los factores causantes de las Prescripciones de cuentas por pagar, se basa en el factor tiempo indeterminado del pago de los predios, así mismo el tiempo desde la notificación de la prescripción que dura de 4 a 6 años para la declaración jurada de la deuda como prescripta, nivel de prescripciones, señala al aspecto de las autoevaluaciones según el cronograma municipal, el número de viviendas no identificadas para efecto de obtención por cobro de impuesto, ni identificación al propietario, poseedor del pago del predio.

Dimensión 2: Gestión de Cuentas

En este procedimiento facilitó la información, evidenciando la realización de deudas tributarias por parte de la Administración Tributaria de la municipalidad distrital de los olivos, permitiendo desarrollar el objetivo y analizar los datos obtenidos.

Tabla 2

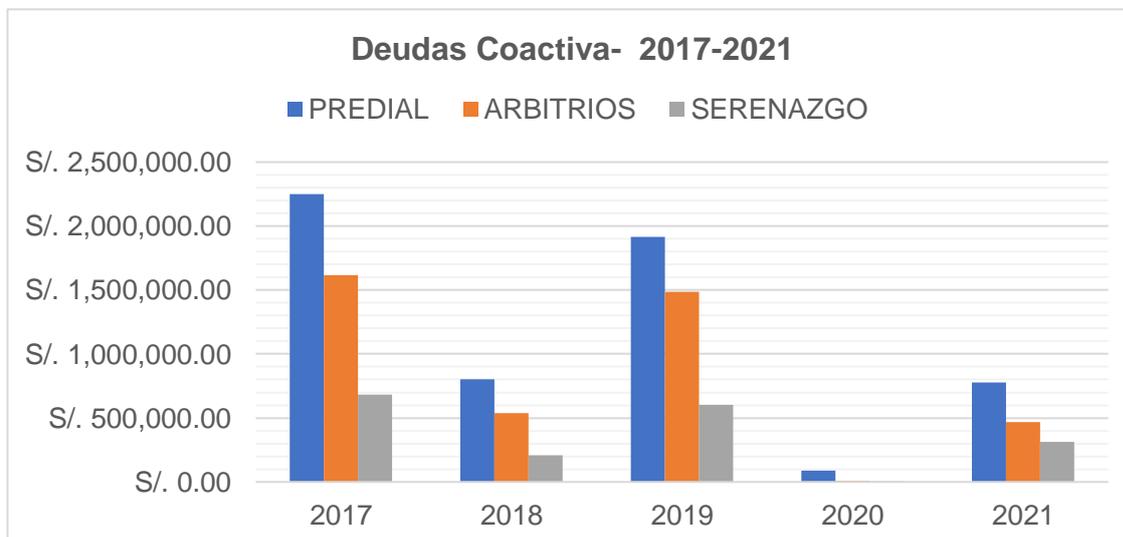
Determinación de las deudas Tributarias de la Municipalidad de los Olivos del año 2017-2021.

Anual	Predial	Arbitrios	Serenazgo	Porcentaje
2017	S/. 2,250,017.23	S/. 1,615,528.94	S/. 684,462.81	39%
2018	S/. 802,309.57	S/. 539,291.28	S/. 210,423.50	13%
2019	S/. 1,916,507.55	S/. 1,485,608.13	S/. 601,301.95	34%
2020	S/. 88,524.53	S/. 6,835.58	S/. 2,898.08	1%
2021	S/. 777,516.19	S/. 466,509.71	S/. 311,006.48	13%
Total	S/. 5,834,875.07	S/. 4,113,773.64	S/. 1,810,092.82	100%

Fuente: Estadísticas extraídas de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021. (Archivo Excel)

Figura 3

Determinación de las Deudas tributarias de la Municipalidad de los Olivos del año 2017-2021.



Fuente: Estadísticas extraídas de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021. (Archivo Excel)

Análisis e Interpretación

La tabla 2 y figura 3 mostró la deuda tributaria, en relación a los impuestos y tasas de mayor incidencia, se registró un total de deuda coactiva de S/. 4,552,025.983 en el 2017 recaudado sobre el impuesto predial (urbanos y

rústicos) arbitrios (mantenimiento de servicios públicos, limpieza pública, etc.) y serenazgo (seguridad ciudadana), lo que representa una de la más alta deudas de recaudación sobre dichos impuestos registrados.

B. Recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de los olivos periodo 2020-2021.

Resultado del análisis documental: Como siguiente resultado se analizó el nivel de recaudación tributaria en el periodo 2020 - 2021, aplicando la técnica de análisis documental se obtuvo en el nivel de recaudación los siguientes datos.

Dimensión 3: Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 3

Total, de predios de contribuyentes de la Municipalidad de los Olivos.

	Inafectos	Afectos			Total
		Afectos	Exonerados	Total, Afectos	
Propietarios	S/. 2,207	S/. 56,131	S/. 1,939	S/. 58,070	S/. 60,277
Predios	S/. 3,121	S/. 77,754	S/. 2,333	S/. 80,087	S/. 83,208

Fuente: Informe Técnico de la Municipalidad de los Olivos.

Análisis e Interpretación

En la tabla 3 según el informe Técnico de la Municipalidad Distrital de los Olivos, mostró un total de S/. 83,208 predios en el distrito de los Olivos, lo cual 3,121 están Inafectos por tratarse de terrenos sin construir o tendales, el total de predios afectos es de S/. 77,754 y en condición de exonerados S/. 2,333.

Tabla 4

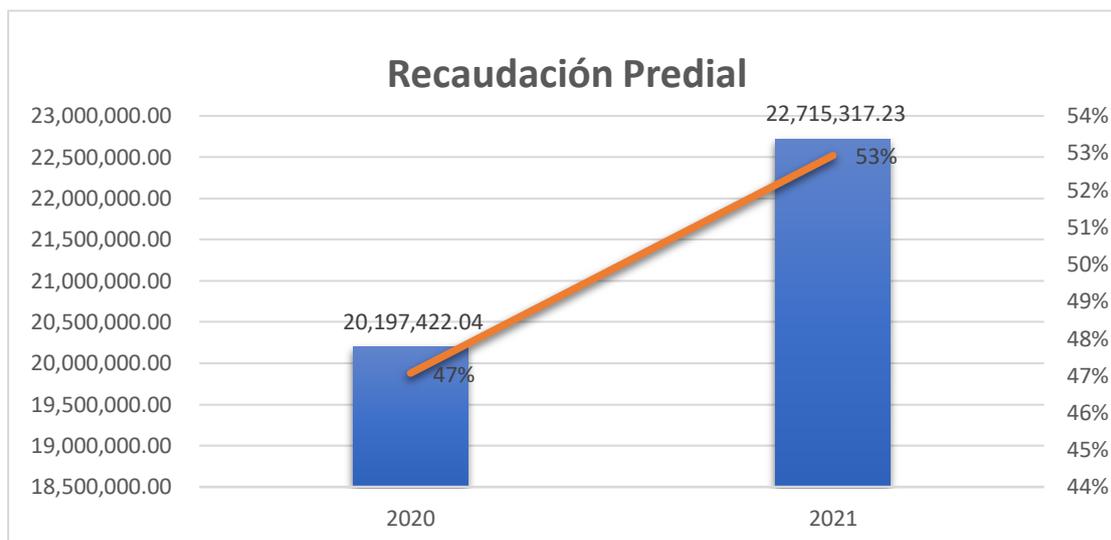
Recaudación de Impuestos Prediales de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.

Recaudación Predial			
Año	Predial	Porcentaje	Variación
2020	S/. 20,197,422.04	47%	S/. 2,517,895.19
2021	S/. 22,715,317.23	53%	-
Total	S/. 42,912,739.27	100%	

Fuente: Estadísticas del MEF de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021.

Figura 4.

Recaudación de Impuestos Prediales de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.



Fuente: Estadísticas del MEF de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021.

Análisis e Interpretación

Tabla 3 y Figura 4 según el reporte del MEF de la Municipalidad Distrital de los Olivos del periodo 2020-2021, sobre la recaudación tributaria del impuesto predial, registra que en el año 2021 tuvo un aumento de 53% y con un 6% que equivale a una variación de S/. 2,517,895.19 en impuestos prediales, mientras que en el periodo 2020 tuvo una recaudación S/. 20,197,422.04 con un bajo porcentual de 47%, esto lo que respecta al distrito del periodo en cuestión.

Dimensión 4: Recaudación de Arbitrios

Tabla 5

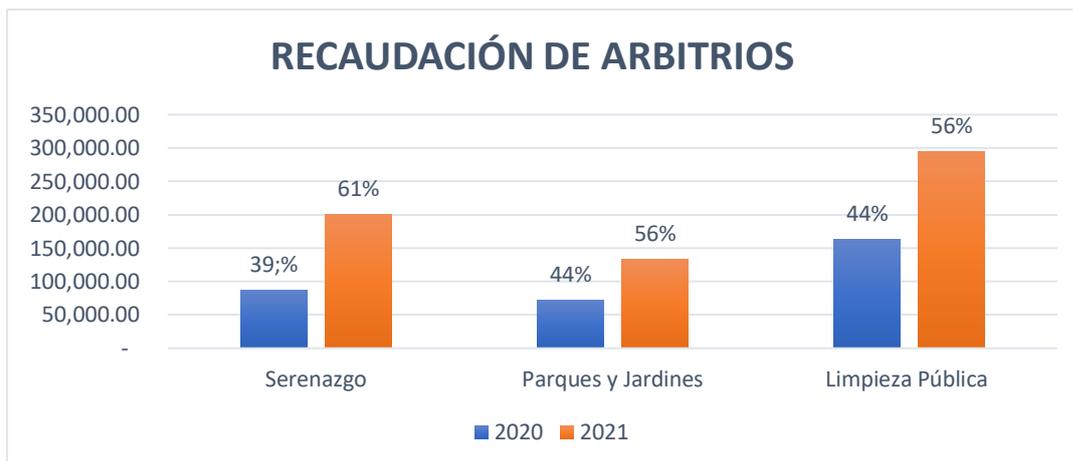
Tributos recaudados de arbitrios de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.

Año	Serenazgo	%	Parques y Jardines	%	Limpieza Pública	%
2020	S/. 126,825.00	39%	S/. 105,746.82	44%	S/. 228,792.35	44%
2021	S/. 200,660.35	61%	S/. 133,732.06	56%	S/. 295,126.90	56%
Total	S/. 327,485.35	100%	S/. 239,478.88	100%	S/. 523,919.25	100%

Fuente: Estadísticas extraídas de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021. (Archivo Excel)

Figura 5

Tributos recaudados de arbitrios de la Municipalidad de los Olivos periodo 2020-2021.



Fuente: Estadísticas extraídas de la Municipalidad de los Olivos 2020-2021. (Archivo Excel)

Análisis e Interpretación

En la tabla 4 y figura 5 según el reporte obtenido de tributos recaudados por la Municipalidad de los Olivos del periodo 2020 - 2021, sobre la recaudación tributaria del impuesto de arbitrios municipales brindados a la ciudadanía (mantenimiento de servicios públicos, limpieza pública, etc.) indica una baja porcentual de 39% en el 2020 al 2021 aumentó un (61%) de la tasa por serenazgo (seguridad ciudadana), mientras parques y jardines , limpieza pública mantienen un porcentaje de 44% y 56% sin ninguna variación en los años 2020-2021 en lo que respecta al distrito de Los Olivos del periodo en cuestión.

C. Incidencia de las prescripciones respecto a la recaudación tributaria de la municipalidad.

Para nuestro tercer objetivo el Determinar la incidencia de las prescripciones respecto a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital De Los Olivos, se desarrolló aplicando la técnica del análisis documental.

Tabla 6

Cuentas prescritas de la Municipalidad de los Olivos periodo 2017-2021

Anual	Cuentas Prescritas	Porcentaje
2017	S/. 4,552,025.98	38.7%
2018	S/. 1,554,042.35	13.2%
2019	S/. 4,005,436.63	34.0%
2020	S/. 100,278.19	0.9%
2021	S/. 1,557,053.38	13.2%
Total	11,768,836.53	100.0%

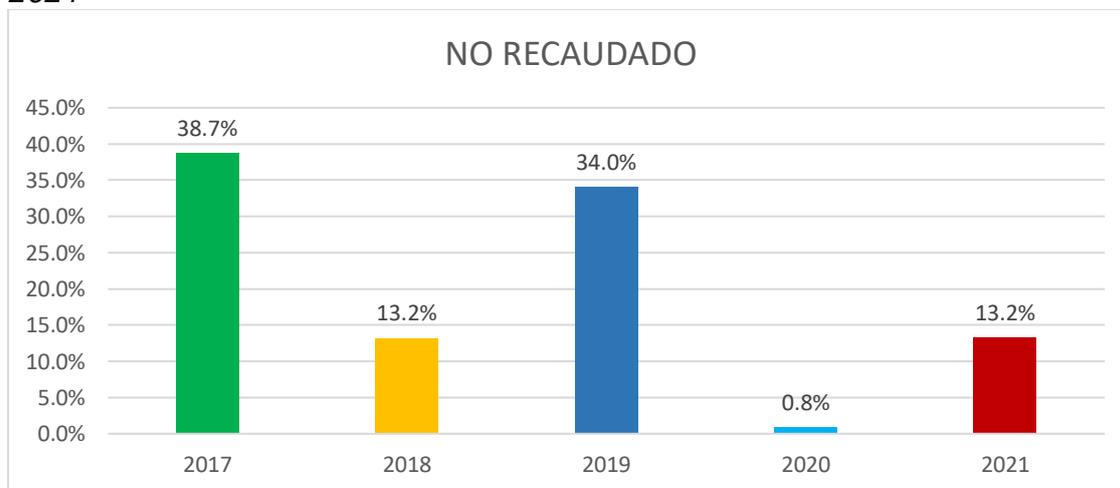
Fuente: Reporte tributario de Municipalidad de los Olivos 2017-2021.

Análisis e Interpretación

En la tabla 6 mostró el reporte de las cuentas prescritas de la municipalidad de los periodos 2017-2021, en relación a los impuestos y tasas de mayor incidencia, se registró un incumplimiento de pago de deuda coactiva de un aumento del 38.7% que equivale el total de la deuda prescrita no recauda de S/. 11,768,836.53 con el monto de S/. 4,552,025.98 del año 2017 sin embargo para el año 2018 representa una minoración de un 13.2% que equivale al monto de S/. 1,554,042.35 por lo tanto en el año 2019 se llegó a incrementar las cuentas prescritas de S/. 4,005,436.73 con un porcentaje de 34.0% dado que para el año 2020 y 2021 se llevó a minorar un 0.9% de baja porcentual siendo la más registrada hasta la actualidad, donde una de las causas de esta baja fue la coyuntura vivida COVID-19, y de igual forma en el 2021 registró una recaudación sobre dichos tributos del 13.2%.

Figura 6

Deuda tributaria no recaudada por Municipalidad de los Olivos periodo 2017-2021



Fuente: Reporte tributario de Municipalidad de los Olivos 2017-2021.

Análisis e Interpretación

En esta figura 6 se observó la incidencia de las cuentas prescritas sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad de los Olivos de cuentas con adeudos de más de 6 años que prescribieron por carencia de técnicas de cobro y monitoreos, reduciendo en la recaudación anual desde el 2017 un 38.7% en el 2018 un 13.2%, en el 2019 un 34.0%, el 2020 un 0.8% en este año el nivel de prescripción fue baja por el tema de la coyuntura vivida donde se perdonó

deudas o dio prórrogas de pago, en el 2021 un 13% sobre los tributos no recaudados ni por proceso coactivo, reflejando una pérdida no recaudada de los impuestos prediales y tasas, recaudo que no podrá ser reutilizado para mejorar el distrito ni sus servicios, evidenciando que mientras no pase 4 años nuevamente sin prestar atención o monitorear las cuentas atrasadas no se mejora esta situación ni recauda el 98.9% sobre la totalidad de los predios y servicios brindados a la ciudadanía.

D. Estrategias para reducir la prescripción y aumentar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de los Olivos - Lima.

Para nuestro último objetivo específico, proponer estrategias para reducir las prescripciones y aumentar la recaudación de impuestos prediales y arbitrios de la Municipalidad Distrital de los Olivos las estrategias son las siguientes:

1. La apertura de una oficina que se encargue de las cuentas por cobrar antes que prescriban.

Generar un espacio óptimo dirigido al monitoreo exclusivo de las cuentas cobrar que reflejen atraso o estén en proceso de prescribir, y que evidencien un riesgo para la recaudación municipal e impacte en el mejoramiento de sus servicios.

2. Incorporar un encargado de las notificaciones.

Incorporar un encargado del tema de las notificaciones de las cuentas por cobrar antes de que prescriban, facilitando su cobro e información en tiempo y orden de la deuda tributaria, cumplimiento de este objetivo con un seguimiento área de cobranzas coactivas de donde derivan esas notificaciones de las cuentas por cobrar con atrasos antes que cumplan su periodo de prescripción.

Priorizando la implementación del encargado, a fin de fiscalizar correctamente los predios, cuentas por cobrar que están por prescribir, así mismo la fiscalización integral e individual de los contribuyentes y de sus predios a inspeccionar, identificando a los deudores y deudas pendientes de cobro.

3. Informar al contribuyente la importancia de sus pagos de Impuestos Prediales y Arbitrios

Promover e implementar en la municipalidad charlas y volantes a la ciudadanía en general, de forma masiva radio, escrito, televisivo, redes sociales y notificaciones dirigidas, así mismo a los jóvenes creando y reforzando una cultura tributaria, haciéndoles ver del porque tributar y como se ve reflejado en sus vidas diarias en no hacerlo, desde que salen de sus casas, por donde caminan, donde transitan sus vehículos y la seguridad que en su zona se les brinda.

4. Proponer que se desarrollen campañas de amnistía o prórroga de deuda.

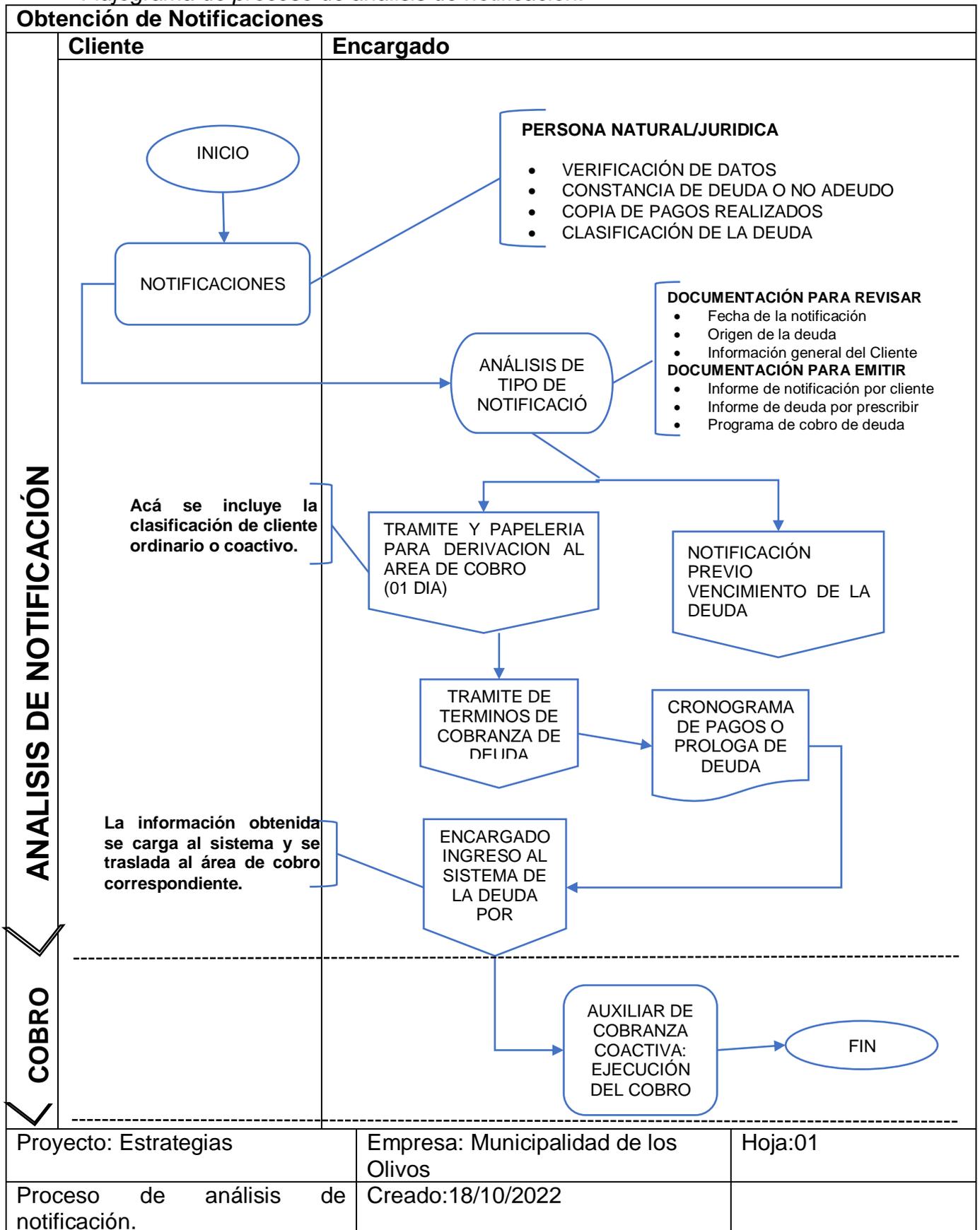
Proponer a la municipalidad el tema de campañas más accesibles para que sus contribuyentes se acerquen voluntariamente a cancelar sus deudas, se les perdone tributos atrasados, o prorrateo su deuda en fracciones accesibles y justas a los ingresos de los contribuyentes, de forma más activa y reducir la morosidad y prescripción de esas cuentas sin cobrar.

5. Proponer flujogramas de procesos de análisis de notificación de cuentas por cobrar (deudas).

Se desarrolló los siguientes flujogramas como estrategias de reforzamiento para el nuevo encargado de ver el tema de las notificaciones, ya que al crear una oficina nueva carece de un proceso ya establecido o empleado sobre el análisis de las cuentas por cobrar, periodos, origen de las deudas e importancia sobre su clasificación en sus pagos de Impuestos Prediales y Arbitrios.

Figura 7

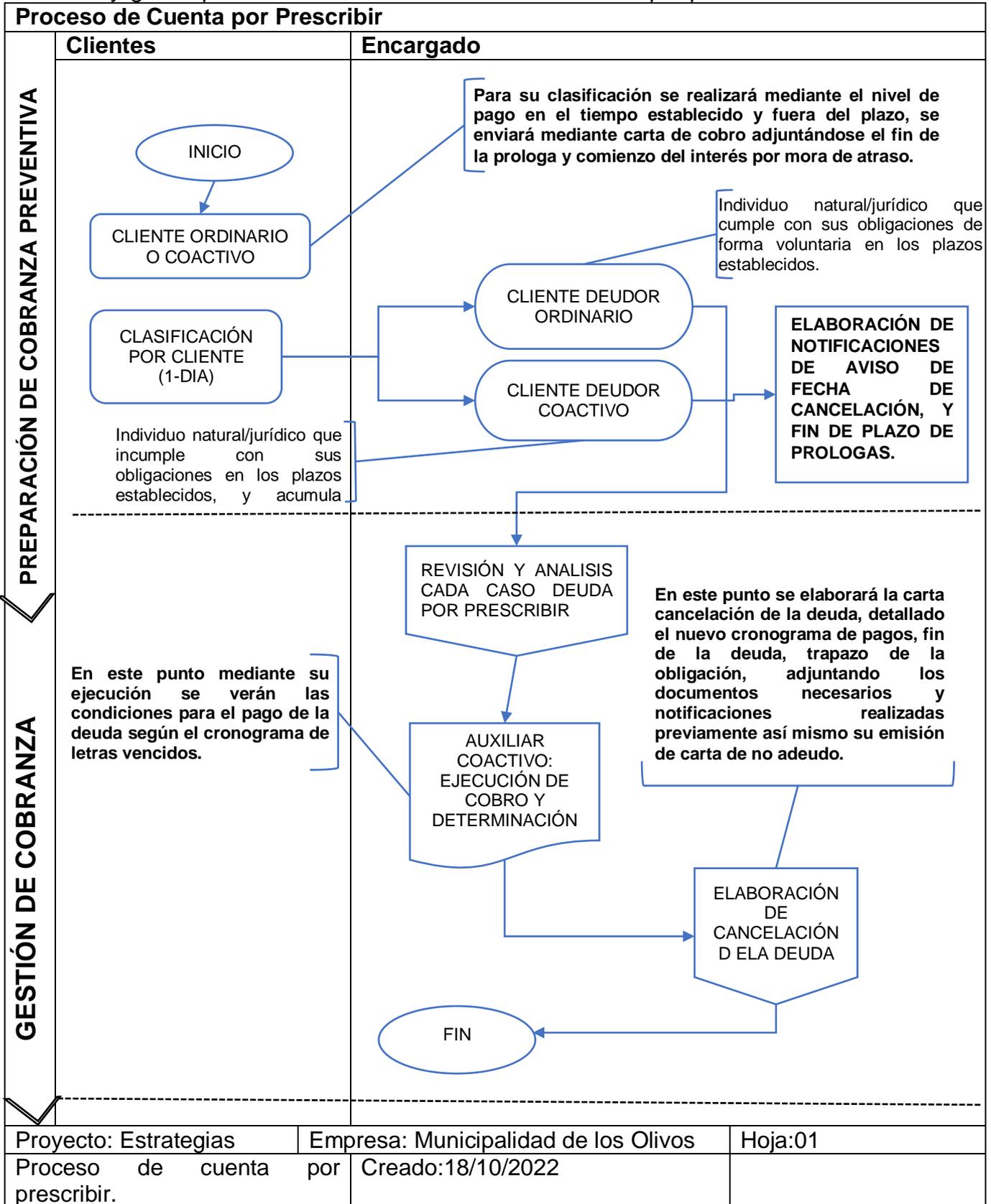
Flujograma de proceso de análisis de notificación.



Fuente: elaboración propia.

Figura 8

Flujograma proceso de derivación de cobro de cuentas por prescribir



Fuente: Elaboración propia.

IV. DISCUSIÓN

La investigación se consideró, obteniendo los resultados mediante dos técnicas de metodología de investigación, análisis documental y la entrevista ya que ambas técnicas se validaron por tres expertos, la entrevista al auxiliar coactivo de la municipalidad, recopilando información sobre las prescripciones de cuentas por cobrar de los contribuyente, el análisis documental permitió recopilar: deudas coactivas, plazos de prescripciones, recaudación del impuesto predial y tasas municipales de los periodos 2020 y 2021 que fueron analizadas e interpretadas.

Por otra parte, se tuvo limitaciones en el momento que se solicitó la información al área de ejecución coactiva, lo cual el auxiliar coactivo, se encontraba de vacaciones, se realizó el procedimiento de reenviar el requerimiento de información mediante WhatsApp y correos electrónicos donde se llegó a obtener información de la municipalidad, y para la entrevista se tuvo que realizar una llamada mediante WhatsApp realizando las interrogantes, lo cual se retrasó el avance de la investigación.

Con respecto al primer objetivo específico: Evaluar las prescripciones de las cuentas por cobrar de la Municipalidad Distrital de los Olivos, donde las deudas tributarias en relación a los impuestos y arbitrios de las cuentas por prescribir, representa una alta recaudación de deuda no recaudada sobre dichos impuestos registrados, se observó que los montos de deudas determinan las deficiencias de la gestión lo cual llegan a prescribir a los 4 años y 6 años los impuestos prediales y arbitrios, asimismo la deficiencia del personal por parte del área de ejecución coactiva.

Por su parte Romero (2018), en su estudio de análisis en la prescripción de acción de cobro, corresponde que el contribuyente al no declarar a tiempo tiene el derecho de realizar la prescripción presentando la solicitud ante el fisco, dicha normativa ecuatoriana opera desde los 5 años el pago de la obligación tributaria considerando la prescripción definida 10 a 15 años como máximo, comparando con el investigador, se encontró que a favor del contribuyente por conocimiento de sus deudas debe solicitar su prescripción, caso contrario a la situación identificada en la investigación que el nivel de prescripción es por falta

de conocimiento y técnicas de seguimiento de las deudas por tributos que se acumulan periodo tras periodo.

Así mismo en un comparativo Jorge, M y Braulio, H (2020), refiere sobre la relación de sus cuentas por cobrar con la liquidez, por defecto de sus actividades económicas sobre la incidencia en la rotación de cartera clientes, donde en las municipalidades refieren a sus contribuyentes, viendo una inexistente relación sobre los cobros pendientes que limita su capacidad para cumplir sus obligaciones a corto plazo con terceros o entidades regulatorias. coincidiendo con lo reflejado en nuestros resultados ya que, al no recibir ingresos de los tributos, disminuye la liquidez de la municipalidad, dificultando el continuar armónico de sus obligaciones a periodos de corto y largo plazo, algo que refleja toda entidad pública o privada con esta contingencia latente.

Para el segundo objetivo, Analizar el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad de los Olivos 2020 - 2021, donde resalta como resultados que el año 2020 hubo un bajo porcentaje de recaudación en relación con los impuestos prediales y arbitrios debido a la crisis sanitaria donde afectó los ingresos de los contribuyentes, para el año siguiente llegó a lograr una variación positiva porcentualmente, mínima sobre los tributos que respecta al periodo en cuestión.

Este resultado se relaciona con la investigación de Castañeda, M (2016), establece la recaudación tributaria se efectúa el cobro de tributos como el impuesto predial y arbitrios municipales mediante sea provenientes a servicios y acciones públicas mediante acciones de cobranza según cronogramas de pagos establecidos, coincidiendo con lo obtenido del nivel de recaudación tributario por el no cumplimiento de las fechas de pago de los predios o arbitrios brindado a la ciudadanía, así mismo por la coyuntura no esperada que intervino en la economía personal de los contribuyentes y en el estado.

En el tercer objetivo específico: Determinar la incidencia de las prescripciones respecto a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos - Lima, evidencia cuentas deudoras de más de 6 años prescritas con porcentajes considerables desde 0.8% hasta 38.7% de incidencia por año en los impuestos no recaudados por deficiencia en sus procesos de cobro y

monitoreo sobre los tributos no recaudados en instancia coactiva, del total de los predios y servicios que se le brinda a la ciudadanía en general.

Confrontando con lo indicado por Gonzáles y Mosquera (2020), que en su país este acto es regulado por el art. 267, N°3 de su Constitución generando autonomía durante su gestión y administración de sus fondos obtenidas por sus efectivas atribuciones de cobranzas sobre sus servicios que brinda a la ciudadanía y obligaciones tributarias de sus contribuciones, viendo un incremento porcentual en sus importes tributarios recaudados, donde la norma regula el sistema tributario del país de forma eficiente, y las personas que la gestionan, con una diferencia sobre nuestro resultado ya que la norma presenta empleada para el control de tributos es desventajosa y los servidores públicos son ineficientes para cumplir las obligaciones y generar los cobros correspondientes de la manera más óptima posible.

Para el último objetivo específico: Estrategias para reducir la prescripción y mejorar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de los Olivos, bajo las deficiencias identificadas, se planteó apertura una oficina, dirigido al monitoreo exclusivo de las cuentas por cobrar y de las notificaciones antes que prescriban, priorizando los predios, arbitrios y derivados de los contribuyentes, así mismo informarles sobre la importancia de sus pagos mediante charlas y volantes de forma masiva, desarrollando campañas de amnistía y flujogramas de procesos en su análisis desde la notificación hasta el cobro de las cuentas.

Concordando con Romero, R (2017), quien como vía de solución buscó establecer procedimientos de recaudación tributaria para la actualidad, resaltando la carencia en conocimiento de la población sobre tema tributario, la falta de cultura tributaria, y mala gestión de mandos, y principios de la misma, en relación a sus ingresos totales que se recauda, como estrategias para aumentar sus recursos recaudados, adecuar la tasa impositiva %, solicitar apoyo al gobierno central, realizar convenios y concientizar a la gente. coincidiendo con nuestros resultados ya que por buscar la mejora de la problemática identificada se estableció nuevos procedimientos de recaudación, de igual forma plantear estrategias para mejorar la cobranza las cuentas por cobrar recaudar mayores ingresos por predios y arbitrios.

Contrastación de hipótesis: Referente a la hipótesis de la investigación se llega a contrastar en que la prescripción de las cuentas por cobrar incide negativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos, puesto que las prescripciones son condicionantes sobre el nivel de ingresos que puede obtener de la recaudación tributaria en la municipalidad al final del periodo.

V. CONCLUSIONES

1. En conclusión, sobre evaluar las prescripciones de las cuentas por cobrar de la Municipalidad Distrital de los Olivos 2020-2021, se concluye que las deudas tributarias (predios, arbitrios y serenazgos) prescritas representa un problema latente de un 39% que muestra la deuda más alta que dificultan en el nivel recaudado que registra la municipalidad, por deudas prescritas de 4 años y 6 años de los impuestos sujetos a los contribuyentes, donde las deudas tributarias presentan un bajo nivel de recaudación sobre dichos impuestos.
2. Además, analizar el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de los Olivos 2020 - 2021, se concluye una baja recaudación porcentual del 47% del recaudo en el 2020 y posterior en el 2021 aumentó un 53 % con una variación mínima de 6% en relación con los impuestos prediales y arbitrios, se concluyó que la recaudación de predios, arbitrios y serenazgos presentan deficiencias por la cual los tributos se llegan a prescribir por parte del área coactiva y administrativa municipal.
3. Sobre determinar la incidencia de las prescripciones de cuentas por cobrar respecto a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos, se concluye sobre los periodos 2017-2021, analizando las cuentas deudoras de más a 6 años prescritas incobrables, que inciden con un 38.7% sobre el nivel de recaudación tributario de dichos años, resaltando sus procesos de cobro y monitoreo inexistentes y deficientes en etapa coactiva, sobre sus predios y arbitrios por servicios brindados a la ciudadanía.
4. Respecto a las estrategias para reducir la prescripción y mejorar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de los Olivos, se concluye en la apertura de una oficina, encargada de las notificaciones y monitoreo exclusivo de las cuentas cobrar antes de su prescripción, sobre el número de predios que registran, por sus servicios generados, a los contribuyentes, de igual forma en campañas masivas de información de sus deuda, y de amnistías de las mismas, proporcionándoles flujogramas de procesos por ser nueva oficina sobre el análisis de las deudas su clasificación y sus funciones.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente de la municipalidad evaluar sus niveles de recaudación (predial, arbitrios y serenazgos) a fin de solucionar mediante capacitaciones y actualizaciones en tema tributario previniendo de las prescripciones de 4, 6 o 10 años de deudas de sus contribuyentes, sin ser identificadas sin su personal encargado.

Se recomienda al área tributaria de la Municipalidad de los Olivos, identifique su recurso deficiente lo mejore e implemente sistemas de cobros viables y en consideración a la crisis sanitaria vivida, a fin de percibir los pagos de manera oportuna, o con interés cobrables, donde los tributos recaudados aumenten su nivel.

Se recomienda al encargado del área coactiva, prever de sus funciones a cabal y de los procesos que emplea para la recaudación de mora o de cuentas por prescribir y no pasen a ser incobrables, subsanando sus deficiencias, y capacitándose sobre sus predios y arbitrios que no son o han sido cobrados en los últimos 10 años.

Se recomienda a la Gerencia municipal poner en práctica las estrategias planteadas desde la apertura una oficina hasta los flujogramas de procesos de análisis de deudas, clasificación y sus funciones, que se les detalla para mejorar el nivel tributario rentable de la municipalidad y reducir el nivel de prescripción en sus cuentas por cobrar.

Como último se recomienda a la comunidad académica y posteriores investigadores, profundizar sus conocimientos relacionados a las prescripciones de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria, de esa forma ayudará la recaudación tributaria de las municipalidades que lo requieren.

REFERENCIAS

- Aguayo, J (2021). La prescripción tributaria de las acciones de la Administración para exigir el pago, determinar la obligación tributaria y aplicar sanciones. Rev. Derecho y Sociedad 56. (Tesis pregrado. Pacífica Universidad Católica del Perú)
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24022>
- Alaña P, Gonzaga, J & Yañez, M (2018). Tributary Management For Microentrepreneurs Through The Creation Of The Advice Center. Machala: (Tesis pregrado. Universidad Metropolitana de Ecuador).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202018000200084
- Arancibia, E (2021). Medidas de la Administración Tributaria de Chile y los efectos en la tributación internacional debido a la crisis por el covid-19. Revista de Derecho Fiscal, 18, 57–94.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6974/9547>
- Arroba, J y Morales, J (2018). Cuentas por cobrar y su relevancia en la liquidez, Rev. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/09/cuentas-cobrar-liquidez.html>.
- Avellon, B & Prieto, M (2017). Los factores determinantes de la eficiencia en la gestión tributaria de las administraciones tributarias autonómicas españolas. (Tesis pregrado. Universidad Nacional de Colombia).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6121524.pdf>
- Cantú, N (2017). Determinantes en la recaudación del impuesto predial. Rev. Innovaciones y Negocios 13, 26.
<https://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin/article/view/73>
- Castañeda, M (2016). The Tax Reform Imposition In Colombia: A Patchwork Quilt. (Universidad Nacional de Colombia)
https://cuadernosdeadministracion.univalle.edu.co/index.php/cuadernos_de_administracion/article/view/7676

- Castilla, R (2017). Derecho Tributario. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>
- Choquepuma, B y Umasi, V (2018). Tendencia de las cuentas por cobrar y ratios de actividad en la empresa Alpe Corporación S.A. en los periodos 2011 - 2015. (Tesis pregrado, Universidad Peruana Unión). <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/722>
- Chujutalli, J y Ormeño, C (2020). Estrategias para incrementar el impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac. (Tesis pregrado. Universidad del Pacífico). https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Decreto Legislativo N°776. Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias. Portal Web. <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>
- Decreto Supremo N°133-EF. (2013). Código Tributario. Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima, Perú: Diario el peruano. <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Deza R, & Pérez T, (2021). Estrategias de recaudación de arbitrios para mejorar el cumplimiento de los servicios básicos en la municipalidad de Chiclayo 2020. 1 (5) – 140p. (Tesis pregrado. Universidad Señor de Sipán). <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9235/Deza%20Rios%20Mar%c3%ada%20%26%20P%c3%a9rez%20Tarrillo%20Delia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Impuesto Predial. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- Diario Gestión (2018). Cobro de impuestos municipales en distritos de Lim (Pág. Web). <https://gestion.pe/economia/cobro-impuestos-municipales-distritos-lima-cayo-47-octubre-249018-noticia/>

- Diario Gestión (2021). Recaudación Tributaria. <https://gestion.pe/economia/recaudacion-tributaria-crecio-419-en-marzo-por-aumento-de-las-importaciones-y-pago-del-ir-noticia>
- Flores, M y Naval, Y (2017). Gestión de cuentas por cobrar y la rentabilidad de las empresas del sector industrial que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, períodos 2010 al 2014. (Tesis pregrado. Universidad Peruana Unión). <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/1039>
- Gamarra, L (2020). Deuda Tributaria, Prescripción y Sunat. (Porta Web). <https://linkeatuabogado.com/hasta-cuando-la-sunat-puede-cobrar-una-deuda-tributaria/>
- González, A y Mosquera, L (2020). Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia (1991-2019). Revista Virtual Via Inveniendi et Iudicandi, 15(1), 71-90. <https://doi.org/10.15332/19090528/5742>
- Sampieri, R, Fernández, C, y Baptista, P (2014). Metodología de la Investigación (6ta ed.) México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P (2010). Metodología de la Investigación. (5ta Edición). México: Mc Graw Hill. https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Iglesias, J y Ruiz, K (2017). Transmisión y Extinción de la Obligación Tributaria” https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ley de Tributación Municipal (2015) Art N° 8. Prescripción [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- López, J (2021). Prescripción Tributaria.Rev. Derecho & Sociedad 56, 1-43. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24022/22822>

- Lucero, F (2022). Introducción a la prescripción tributaria.
<https://blog.nubox.com/contadores/introduccion-prescripci%C3%B3n-tributaria>
- Mantilla, J y Huanca, B (2020). Cuentas por cobrar y Liquidez en una empresa de servicios. Rev. Sciendo, 23(04), 259-263
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/3194/pdf>
- McCluskey, W, Cornia, G & Walters, L (2013). *The impact of solvency and business activity on profitability* of mining companies.
<https://doi.org/10.33271/nvngu/2020-4/164https://www.proquest.com/openview/198db1579aef927f4dd1f6b4a207ebbd/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1886336>
- Mcfarland, M (2020). *The Book on Advanced Tax Strategies: Cracking the Code for Savvy Real Estate Investors*. Biggerpockets Publishing ed-n°3
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2017). Tributos – Arbitrios (Pág. Web).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- Meza, N (2021). Facultad de Fiscalización y Prescripción. (Pág. Web).
<https://personas.sunat.gob.pe/node/109#:~:text=La%20prescripci%C3%B3n%20es%20la,hayan%20presentado%20la%20declaraci%C3%B3n%20respectiva>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021) Recaudación Tributaria al Tercer Trimestre del 2019. Lima: Perú. Dirección Nacional de Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Informe_evaluacion_resultados_PEI_POI_2021.pdf
- Municipalidad de Los Olivos. (2019). Administración Tributaria. (Publicación MDO No1).
<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/al-contribuyente>

Municipalidad Distrital de los Olivos (2020). Impuesto Predial. Publicación MDO No1-2).

https://www.munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/Metas/Meta18/1_I MPUESTO PREDIAL/IMPUESTO PREDIAL CARACTERISTICAS.pdf

Municipalidad Provincial de Ferreñafe (2022). Impuesto Predial y Arbitrios. <http://www.muniferrenafe.gob.pe/index.php/impuestos/predial-y-arbitrios.html>.

Ordenanza N.º 547-2022/CDLO (2022). Transparencia recaudos de los Olivos. https://munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/doc_transparencia/Normas_Emitidas/Ordenanzas/2022/ordenanza_547-2022.pdf

Ordenanza N° 531-2020/CDLO (2020). Predios https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2504423/Ordenanza_531_2020.pdf?v=1637805301

Palacios, L (2017). Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de microempresas y pequeñas empresas en el Ecuador (Tesis pregrado. Universidad Católica de Ecuador). https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_3c14e561215e964a1651dcd2aa8c1469

Payano, C (2018). Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1593/Tesis%20Carlos%20Payano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, C, Espinosa, I y Londoño, H (2019). Ingresos fiscales en las principales ciudades colombianas. Cámara de Comercio de Cali. https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2019/04/Compas_03_LasCuentasClaras.pdf

Polín, O (2020). Importancia de pagar Impuesto, Auditoría Auren-México. <https://auren.com/mx/blog/importancia-de-pagar-impuestos/>

Quispe, J y Nieves, C (2021). Efecto de la Recaudación Tributaria en el Presupuesto Institucional en la Municipalidad Provincial de san

- román,2009-2019-Perú
<http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/149/159>
- Remolina, J (2016). Tributos en los Gobiernos Sub Nacionales. Bogotá. Colombia: Instituto de Estudios del Ministerio Público. Edi: lareal n2
- Rodríguez, S (2012) Los plazos para determinar la obligación y para exigir el pago de las deudas tributarias, en los países miembros del Ciat. Rev de Administración Tributaria 34,1-17.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_34/Espanol/7los_plazos_para_determinar_rodriguez.pdf
- Romero, L (2018). Análisis de la prescripción de la acción de cobro como modo de extinción de la obligación tributaria en el Ecuador. (Tesis pregrado. Universidad Técnica de Machala, Machala)
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12986>.
- Romero, R (2017). Evaluación a los procesos de recaudación, y su Impacto en el presupuesto del GAD Municipal de Pallatanga, Provincia de Chimborazo, Año 2014-2015. (Tesis pregrado. Superior Politécnica de Chimborazo). <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/12830>
- Ruiz Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. Quipukamayoc, 25(48), 49-60.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saavedra, R & Delgado, J (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 720–737.
https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V4I2.109
- Sanjuán, F (2017). Cuentas por Cobrar. (Pág. Web)
<https://economipedia.com/definiciones/cuentas-a-cobrar.html>
- Sevillano, S (2017). Lecciones de derecho tributario (Décima ed.). Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sousa K & Do Monte P (2021). Public expenditure composition and fiscal decentralization in Brazilian local governments: an analysis through unconditional quantile regression with longitudinal data. Revista de

Administração Pública, 55 (6), pp. 1333 – 1354.

<https://doi.org/10.1590/0034-761220200864>

Suarez, H, Palomino, G & Aguilar, C (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2).

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>

Tirape, M y Velastegui M (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Treu G (2017). Collection Management. Definition

<https://www.sciencedirect.com/topics/computer-science/collection-management>

Unda, M (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. Estudios Demográficos y Urbanos, 33(3), 601–637. Mexico, A.C. Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.

<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1741>.

Anexos

Tabla de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA	INSTRUMENTO
VARIABLE INDEPENDIENTE PRESCRIPCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	La prescripción tributaria refiere al incumplimiento de la obligación y la sanción percibida en (4), (6) y (10) años, de las cuentas por cobrar por créditos otorgados o prestación de un servicio del estado, lo que representa un derecho exigible para el ente proveedor del crédito, en el plazo señalado por la norma, permitan a minimizar o deducir los tributos por declarar.	La prescripción es una herramienta la cual se buscará deducir de parte de las contribuciones, dimensionado el valor de las cuentas por cobrar, las pérdidas que esta causaría en los niveles de lo recaudado por la municipalidad, mejorando su rentabilidad y ejerciendo su derecho a las retribuciones anual.	Plazos de Prescripción	Obligación tributaria	RAZÓN	GUÍA DE ENTREVISTA Y ANÁLISIS DOCUMENTAL
				Cancelación de la deuda		
				Extinción de la deuda		
			Gestión de Cobranza	Cobranza Ordinaria		
				Cobranza Coactiva		
VARIABLE DEPENDIENTE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Se la define a la Recaudación tributaria como la función de recoger todo tributo según su territorio establecido de forma unilateral, mediante cobranzas según su cronograma en grado del poder concedido, acarreado de créditos tributarios, a favor de los Municipios y la ciudadanía, en la de obras públicas.	Esta refiera a los impuestos, arbitrios y predios que estas tengan que recaudar, mediante diferentes modalidades como lo indica el Código tributario, del recaudo de los intereses, mora, sanciones y otros causados por los arbitrios municipales y que por ley lo mande.	Recaudación del Impuesto Predial	Predios	RAZÓN	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
				Modalidades de pago		
			Recaudación de Arbitrios	Limpieza Publica		
				Parques y Jardines		
				Serenazgo		

Anexo N°2

Matriz instrumental Guía de Análisis Documental

Título: “Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima”.

DIMENSIONES	INDICADORES	DOCUMENTACIÓN A EVALUAR	PRETENDE MEDIR
Plazos de Prescripción	Obligación tributaria	Registros de los impuestos durante los periodos estipulados.	Los pagos de los impuestos que recaudan la municipalidad y su magnitud.
	Cancelación de la deuda		
	Extinción de la deuda	Reporte de recaudación del impuesto predial de la municipalidad del 2020 al 2021	
Gestión de Cuenta	Cobranza Ordinaria	Declaraciones juradas de los contribuyentes del impuesto predial teniendo en cuenta el predio, base imponible	Los registros obtenidos de los contribuyentes durante los periodos estipulados clasificando según el predio y tiempo de prescripción.
	Cobranza Coactiva	Reporte de prescripciones de los años indicados	
DIMENSIONES	INDICADORES	DOCUMENTACIÓN A EVALUAR	PRETENDE MEDIR
Recaudación del Impuesto Predial	Predios	Registro de pagos percibidos del impuesto predial 2020-2021	Registros y documentos que sustenten su facultad de recaudación que realice la Municipalidad de los OLIVOS.
	Modalidades de Pago	Registro de proceso de cobros empleado por la municipalidad distrital de los olivos	
Recaudación del Arbitrios	Limpieza Publica	Registro de pagos percibidos por Limpieza Publica periodo 2020-2021	Corroborar que las tasas que se apliquen sean las adecuadas, según estipula la ley.
	Parques y Jardines	Registro de pagos percibidos por Parques y Jardines periodo 2020-2021	
	Serenazgo	Registro de pagos percibidos por serenazgo periodo 2020-2021	

Matriz instrumental Guía de Entrevista

Título: “Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima”.

VARIABLE N°1	DIMENSIONES	INDICADORES	DOCUMENTACIÓN A EVALUAR	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE PRESCRIPCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	Plazos de Prescripción	Obligación tributaria	¿En cuánto tiempo prescribe la deuda predial?	GUIA DE ENTREVISTA
		Cancelación de la deuda	¿Qué factores determinan la prescripción de una deuda?	
		Extinción de la deuda	¿Se extingue la deudas impuestos municipales?	
	Gestión de Cuentas	Cobranza Ordinaria	¿Qué alternativas tiene el contribuyente que no pueden pagar el total de su deuda?	
		Cobranza Coactiva	¿Se puede suspender la cobranza coactiva y quien puede realizarlo?	
VARIABLE N°2	DIMENSIONES	INDICADORES	DOCUMENTACIÓN A EVALUAR	INSTRUMENTOS
VARIABLE DEPENDIENTE RECAUDACION TRIBUTARIA	Recaudación del Impuesto Predial	Predios	¿Existe algún tipo de exoneración para pago de predios municipales?	GUIA DE ENTREVISTA
			¿Dónde se realiza el pago de tus arbitrios y predios municipales?	
		Modalidades de Pago	¿Por qué es importante pagar impuestos municipales?	
	Recaudación de Arbitrios	Limpieza Publica	¿Si soy propietario de un predio en los olivos, pero no vivo ahí? ¿Debo de pagar mis arbitrios?	
		Parques y Jardines	¿Con que frecuencia se debe pagar el impuesto de arbitrios?	
		Serenazgo	¿Cómo se genera la obligación de pagar arbitrios y quienes están obligados a pagar?	

Anexo 3

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	¿En cuánto tiempo prescribe la deuda predial?				X				X				X	
2	¿Qué factores determinan la prescripción de una deuda?				X				X				X	
3	¿Se extingue las deudas impuestos municipales?				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
4	¿Qué alternativas tiene el contribuyente que no pueden pagar el total de su deuda?				X				X				X	
5	¿Se puede suspender la cobranza coactiva y quien puede realizarlo?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	¿Existe algún tipo de exoneración para pago de predios municipales?				X				X				X	
6	¿Dónde se realiza el pago de tus arbitrios y predios municipales?				X				X				X	
7	¿Por qué es importante pagar impuestos municipales?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
8	¿Si soy propietario de un predio en los olivos, pero no vivo ahí? ¿Debo de pagar mis arbitrios?				X				X				X	
9	¿Con que frecuencia se debe pagar el impuesto predial				X				X				X	
10	¿Cómo se genera la obligación de pagar arbitrios y quienes están obligados a pagar?				X				X				X	

Observaciones: **CUMPLE Y SE ALINEAN CON LOS QUE BUSCAN RECOPIRAR**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **DAGMAR GIANNINA GILES SAAVEDRA** DNI: 43899380

09 de JULIO del 2022

Especialidad del validador: **CONTABILIDAD Y FINANZASS**

Nº de años de Experiencia profesional: **9 AÑOS**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



G.P.C. Dagmar Giles Saavedra
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 04-2962

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	Declaraciones y registros de los impuestos durante los periodos estipulados.				X				X				X	
2	Reporte de recaudación del impuesto predial de la municipalidad del 2020 al 2021				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
3	Declaraciones juradas de los contribuyentes del impuesto predial. Teniendo en cuenta el predio, base imponible.				X				X				X	
4	Reporte de prescripciones de los años 2020-2021.				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	Base de datos del proceso de Recaudación del impuesto predial actualizado, etc.				X				X				X	
6	Registro de proceso de cobros empleado por la municipalidad distrital de los olivos				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
7	Registro de pagos percibidos del serenazgo 2020-2021				X				X				X	
8	Registro de pagos percibidos del parques, jardines y limpieza pública 2020-2021				X				X				X	

Observaciones: CUMPLE Y SE ALINEAN CON LOS QUE BUSCAN RECOPIRAR

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: DAGMAR GIANNINA GILES SAAVEDRA **DNI:** 43899380

09 de JULIO del 2022

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y FINANZASS

Nº de años de Experiencia profesional: 9 AÑOS

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



G.P.C. Dagmar Giles Saavedra
CONTADOR(A) PÚBLICA
MAT. 04-2962

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	¿En cuánto tiempo prescribe la deuda predial?				X				X				X	
2	¿Qué factores determinan la prescripción de una deuda?				X				X				X	
3	¿Se extingue las deudas impuestos municipales?				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
4	¿Qué alternativas tiene el contribuyente que no pueden pagar el total de su deuda?				X				X				X	
5	¿Se puede suspender la cobranza coactiva y quien puede realizarlo?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	¿Existe algún tipo de exoneración para pago de predios municipales?				X				X				X	
6	¿Dónde se realiza el pago de tus arbitrios y predios municipales?				X				X				X	
7	¿Por qué es importante pagar impuestos municipales?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
8	¿Si soy propietario de un predio en los olivos, pero no vivo ahí? ¿Debo de pagar mis arbitrios?				X				X				X	
9	¿Con que frecuencia se debe pagar el impuesto predial				X				X				X	
10	¿Cómo se genera la obligación de pagar arbitrios y quienes están obligados a pagar?				X				X				X	

Observaciones: SE ALINEA A SUS OBJETIVOS A CUMPLIR

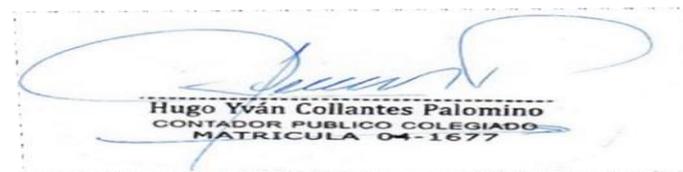
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr.: HUGO IVAN, COLLANTES PALOMINO
Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO CON MAESTRIA EN TRIBUTACION
Nº de años de Experiencia profesional: 22 AÑOS

DNI: 16734957

07 de JULIO del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	Declaraciones y registros de los impuestos durante los periodos estipulados.				X				X				X	
2	Reporte de recaudación del impuesto predial de la municipalidad del 2020 al 2021				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
3	Declaraciones juradas de los contribuyentes del impuesto predial. Teniendo en cuenta el predio, base imponible.				X				X				X	
4	Reporte de prescripciones de los años 2020-2021.				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	Base de datos del proceso de Recaudación del impuesto predial actualizado, etc.				X				X				X	
6	Registro de proceso de cobros empleado por la municipalidad distrital de los olivos				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
7	Registro de pagos percibidos del serenazgo 2020-2021				X				X				X	
8	Registro de pagos percibidos del parques, jardines y limpieza pública 2020-2021				X				X				X	

Observaciones: SE ALINEA A SUS OBJETIVOS A CUMPLIR

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: HUGO IVAN, COLLANTES PALOMINO
Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO CON MAESTRIA EN TRIBUTACION
Nº de años de Experiencia profesional: 22 AÑOS

DNI: 16734957

07 de JULIO del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	¿En cuánto tiempo prescribe la deuda predial?				X				X				X	
2	¿Qué factores determinan la prescripción de una deuda?				X				X				X	
3	¿Se extingue las deudas impuestos municipales?				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
4	¿Qué alternativas tiene el contribuyente que no pueden pagar el total de su deuda?				X				X				X	
5	¿Se puede suspender la cobranza coactiva y quien puede realizarlo?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	¿Existe algún tipo de exoneración para pago de predios municipales?				X				X				X	
6	¿Dónde se realiza el pago de tus arbitrios y predios municipales?				X				X				X	
7	¿Por qué es importante pagar impuestos municipales?				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
8	¿Si soy propietario de un predio en los olivos, pero no vivo ahí? ¿Debo de pagar mis arbitrios?				X				X				X	
9	¿Con que frecuencia se debe pagar el impuesto predial				X				X				X	
10	¿Cómo se genera la obligación de pagar arbitrios y quienes están obligados a pagar?				X				X				X	

Observaciones: SE ALINEA A SUS OBJETIVOS A CUMPLIR

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: GARCIA VERA, WALDEMAR

DNI: 16464114

09 de JULIO del 2022

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

Nº de años de Experiencia profesional: 35 AÑOS



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN													
1	Declaraciones y registros de los impuestos durante los periodos estipulados.				X				X				X	
2	Reporte de recaudación del impuesto predial de la municipalidad del 2020 al 2021				X				X				X	
	GESTIÓN DE COBRANZA													
3	Declaraciones juradas de los contribuyentes del impuesto predial. Teniendo en cuenta el predio, base imponible.				X				X				X	
4	Reporte de prescripciones de los años 2020-2021.				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL													
5	Base de datos del proceso de Recaudación del impuesto predial actualizado, etc.				X				X				X	
6	Registro de proceso de cobros empleado por la municipalidad distrital de los olivos				X				X				X	
	RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS													
7	Registro de pagos percibidos del serenazgo 2020-2021				X				X				X	
8	Registro de pagos percibidos del parques, jardines y limpieza pública 2020-2021				X				X				X	

Observaciones: SE ALINEA A SUS OBJETIVOS A CUMPLIR

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg GARCIA VERA, WALDEMAR

DNI: 16464114

09 de JULIO del 2022

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

Nº de años de Experiencia profesional: 35 AÑOS

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

YO Heber Y. Rimapa Huertas.....(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)identificado con DNI 80641265 en mi calidad de Auxiliar coactivo.....(Nombre del puesto del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)del área de: Ejecución Coactiva.....(Nombre del área de la empresa)de la empresa Municipalidad Distrital de los Olivos S.A.C.(Nombre de la empresa)con R.U.C N° 2013136867 ubicada en la ciudad de los Olivos - Ima

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor (a, ita.) Liontop Meoño Mayra Arabela de Jesús Tiquillahuanca Córdova GreydiNataly, Identificado(s) con DNI N° 48250866 76794516, de la (Universidad Cesar Vallejo)

Carrera profesional Contabilidad para que utilice la siguiente información de la empresa:

La normativa tributaria- tupa -2022, prescripción cuentas por cobrar que cuentas utilizan, niveles de recaudación y cuanto es la perdida no recaudada.(Detallar la información a entregar)con la finalidad de que pueda desarrollar su Informe estadístico, Trabajo de Investigación, Tesis, para optar al grado de Bachiller, o Título Profesional.Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada. Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o Mencionar el nombre de la empresa.

Firma y sello del Representante Legal

DNI: 80641265

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

A horizontal line with a signature in blue ink above it.

Firma del Estudiante

DNI: 76794516

A horizontal line with a signature in blue ink above it.

Firma del Estudiante

DNI: 48250866



ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20131368887
Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima	
Nombre del Titular o Representante legal: Heber Y, Rimapa Huertas	
Nombres y Apellidos Heber Y, Rimapa Huertas	DNI: 80641265

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo [x], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Prescripción de Cuentas por Cobrar y su incidencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima".	
Nombre del Programa Académico: Facultad de ciencias empresariales Escuela de contabilidad	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
Llontop Meoño Mayra Arabela de Jesús	48250866
Tiquillahuanca Córdova Greydi Nataly	76794516

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS-LIMA
Heber Y. Rimapa Huertas
AUXILIAR COACTIVO

Auxiliar Coactivo - Heber Y, Rimapa Huertas

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 531-2020/CDLO



Los Olivos, 23 de setiembre de 2020

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

VISTO : El Informe N° 448-2020/MDLO/GATyR/SGR de la Subgerencia de Recaudación, el Informe N° 33-2020/MDLO/GATyR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 159-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO :



Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen y exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley;



Que, el Artículo 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ordenanza N° 2085-MML, ordenanza que aprueba los procedimientos de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima; en su Artículo 8° establece que las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 483-CDLO se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2019; ordenanza que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 439, ambas normas fueron publicadas con fecha 30 de diciembre de 2018;



Que, mediante Ordenanza N° 514-CDLO se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y



IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial es un tributo de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio.

► OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Están obligadas a pagar las personas naturales o jurídicas que al 1 de enero de cada año sean propietarias de predios gravados, independientemente del estado en que se encuentren los inmuebles (terreno sin construir, predio en construcción o terminado) o si los ocupan o no.

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes

► CARACTERÍSTICAS:

Hecho imponible: El Impuesto Predial grava la propiedad de uno o más predios dentro de una determinada jurisdicción distrital, de acuerdo con la situación jurídica configurada al 01 de enero de cada ejercicio fiscal.

Sujeto Pasivo: Se encuentra obligado al pago del Impuesto Predial, el propietario de uno o más predios en el distrito, de acuerdo a su situación jurídica configurada al 01 de enero de cada ejercicio fiscal.

Base Imponible (Autovaluo): Se encuentra constituida por la suma del valor total de los predios del contribuyente ubicados en una jurisdicción distrital determinada.

El valor de cada predio se obtendrá de:

- **Valor de las edificaciones:** para obtenerlo se aplicarán los valores unitarios de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior al de la obligación tributaria, considerando una depreciación conforme a las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **Valor de instalaciones fijas y permanentes:** serán valorizadas de acuerdo a la metodología prevista en el Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación.

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo sustentar los costos, tasas y estimación de Ingresos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Los Olivos para el periodo 2021.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y modificatorias, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 483-CDLO, Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2019; ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 439.
- Ordenanza N° 514-CDLO, Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2020; ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 302.

3. COSTOS, TASAS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2021

Mediante Resolución Jefatural N° 142-2020-INEI de fecha 01.08.2020 se publica los Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de julio de 2020, donde el Artículo 2° del citado dispositivo legal aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, habiéndose determinado una variación acumulada a julio 2020 de 1.35%.

En función a la variación del IPC considerado se procedió a determinar los costos aplicables para el periodo 2021, con un monto global por los 04 servicios determinado de S/ 37,080,056.11 monto superior en S/ 493,912.91 al costo del 2020 que fue de S/ 36,586,143.19.

COSTOS ANUALES DE LOS SERVICIOS

Concepto	Costo Anual Periodo 2020 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	IPC acum. a julio 2020 ⁽²⁾ [b]	Costo Anual Periodo 2021 (en S/) [c = a x (100%/b)]	Variación (en S/) [c - a]
Recolección de Residuos Sólidos	17,162,024.96	1.35%	17,414,590.36	251,565.40
Barrio de Calles	2,463,196.31	1.35%	2,496,408.92	33,212.61
Parques y Jardines	8,680,640.55	1.36%	8,811,004.69	117,364.14
Serenazgo	8,246,721.38	1.36%	8,359,052.11	111,330.73
Total	36,586,143.19		37,080,056.11	493,912.91

(1) Fuente: Ordenanza N° 514-CDLO (26.12.2019)

(2) Fuente: Resolución Jefatural N° 142-2020-INEI (01.08.2020)

45						
46		TOTAL DE DEUDA PRESCRITA				
47						
48		ANUAL	PREDIAL	ARBITRIOS	SERENAZGO	TOTAL
49		2017	S/. 2,250,017.23	S/. 1,615,528.94	S/. 684,462.81	S/. 4,550,008.98
50		2018	S/. 802,309.57	S/. 539,291.28	S/. 210,423.50	S/. 1,552,024.35
51		2019	S/. 1,916,507.55	S/. 1,485,608.13	S/. 601,301.95	S/. 4,003,417.63
52		2020	S/. 88,524.53	S/. 6,835.58	S/. 2,898.08	S/. 98,258.19
53		2021	S/. 777,516.19	S/. 466,509.71	S/. 311,006.48	S/. 1,555,032.38
54		TOTAL				S/. 11,758,741.53
55						
56						

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Recaudación 2019 Impuesto Predial	Recaudación 2020 Impuesto Predial
443	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	D	365,790.11	318,663.61
444	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	A	3,250,624.29	2,039,492.46
445	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	E	81,922.10	83,200.10
446	150101	LIMA	LIMA	LIMA	A	64,845,734.86	55,182,776.22
447	150102	LIMA	LIMA	ANCON	C	2,460,043.13	2,273,817.19
448	150103	LIMA	LIMA	ATE	C	60,907,574.88	52,569,735.61
449	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	C	10,141,551.27	8,751,626.50
450	150105	LIMA	LIMA	BREÑA	C	11,307,640.55	9,326,993.68
451	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	C	16,703,917.56	13,885,781.07
452	150107	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	C	7,877,608.58	7,108,826.56
453	150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	C	29,395,627.62	25,149,110.40
454	150109	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	C	4,131,855.21	5,199,777.59
455	150110	LIMA	LIMA	COMAS	C	20,522,181.65	19,022,519.02
456	150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	C	13,756,863.14	14,465,599.95
457	150112	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	C	17,889,341.65	17,369,365.02
458	150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	C	22,698,049.60	20,870,759.36
459	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	C	51,514,937.24	49,302,726.75
460	150115	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	C	33,351,502.58	28,039,936.05
461	150116	LIMA	LIMA	LINCE	C	13,937,483.10	13,889,831.23
462	150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	C	22,312,701.96	20,197,422.04

	INGRESOS RECAUDADO DE ARBITRIOS		
	AÑO	2020	2021
	SERENAZGO	126,825.00	200,660.35
	PARQUE Y JARDINES	105,746.82	133,732.06
	LIMPIEZA PUBLICA	228,792.35	295,126.90
	TOTAL INGRESOS	461,364.17	629,519.31



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Prescripción de Cuentas por Cobrar y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de los Olivos-Lima".

", cuyos autores son LLONTOP MEOÑO MAYRA ARABELLA DE JESUS, TIQUILLAHUANCA CORDOVA GREYDI NATALY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 30 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ DNI: 41837348 ORCID: 0000-0003-2560-7768	Firmado electrónicamente por: LDSUAREZS el 12- 12-2022 16:45:06

Código documento Trilce: TRI - 0463801